

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 115 fracción I, II y IX, y 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VI, 16, fracciones III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que registrarán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2013-2018”, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

PRIMERO.-Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018.

SEGUNDO.-La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional que se da a conocer, mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.-Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018”, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.-La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y a la Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018”, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MEXICO A 30 DE JUNIO DE 2016
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

(Firma)

DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

PRESENTACIÓN

La Política Social de la Ciudad de México se ha caracterizado por buscar activamente la igualdad en el acceso a los Derechos Humanos y Sociales de la población, con el fin de erradicar la pobreza, exclusión y discriminación en nuestra sociedad. Para ello, el Gobierno de la CDMX ha articulado el trabajo de sus distintas Secretarías y Órganos desconcentrados con la finalidad de crear una Capital Social, que permita mejorar la calidad de vida de las personas, que incida en la vida económica, social y cultural a través de un sistema de bienestar.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018) y en los Programas Sectoriales se establecen las bases para la creación de una estrategia que aborde las problemáticas actuales, a través de la coordinación interinstitucional entre las distintas dependencias de la CDMX. De esta forma, se ha diseñado un plan de acción que identifica y elabora un diagnóstico preciso sobre las principales problemáticas, así como las líneas de acción a trabajar para cumplir con las metas establecidas.

Esta agenda se basa en 5 ejes para un Gobierno Ciudadano contenidos en el PGDDF 2013-2018: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Estos ejes y sus 8 enfoques transversales permiten plantear una visión de Ciudad basada en la igualdad de oportunidades y el respeto a los Derechos Humanos, componentes fundamentales para la inclusión social y la equidad.

Las perspectivas económicas y sociales a nivel internacional y en el país son inestables, generan efectos negativos en la actividad económica y en consecuencia se incrementan los problemas sociales, ante esta realidad representa un reto decisivo en la implementación de programas y acciones institucionales para millones de habitantes de la Ciudad de México, sin perder de vista los principios básicos que han guiado a la Política Social, los cuales han sido vitales para transformar la vida de las y los habitantes, misma que ha tenido resonancia en otros ámbitos del país, al ser replicadas, lo cual es indicativo de que se ha avanzado de forma adecuada con buenas prácticas de Gobierno.

A su vez, la ciudadanía exige nuevos y mejores canales de participación en el monitoreo de los programas y acciones sociales llevadas a cabo por el Gobierno de la CDMX, por lo que se ha planteado como prioridad mejorar el acceso y calidad de la información pública, a través de la publicación de los padrones de derechohabientes y de la evaluación de programas sociales, así como de los resultados de la operación, con la finalidad de promover e implantar en el Gobierno de la Ciudad de México una cultura de la transparencia de la información y rendición de cuentas, que garanticen la mejora en los resultados de los programas implementados; es decir, implementar políticas públicas con resultados reales y constatables.

En este proceso, es vital el involucramiento de las personas en la elaboración y supervisión de las políticas públicas y los programas que de ellas emanan. Todas las acciones institucionales contenidas en este documento tienen un mismo propósito: contribuir a que todas las personas habitantes de la Ciudad de México tengan acceso al ejercicio de sus derechos, a través de programas y acciones incluyentes que tengan un enfoque de igualdad y no discriminación, haciendo un uso eficiente del presupuesto y priorizando a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en esta Capital Social.

(Firma)

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En la presente administración, el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado un proceso de planeación estratégica que involucra a todas las dependencias y organismos de la Administración Pública local. Por primera vez se ha establecido un esquema que permite alinear cada Eje, Objetivo, Área de Oportunidad, Meta y Línea de Acción planteados en el Programa General de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.

Este esfuerzo en la Capital Social tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, propiciando que los programas y las acciones institucionales tengan directrices claras y comunes, de tal manera que se ejecuten con mayor coordinación interinstitucional, para dar mayor fortaleza e integralidad a la política social, incrementar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y brindar una mejor atención a todas las personas derechohabientes y beneficiarios de nuestros programas.

Sin embargo, es innegable que los problemas sociales evolucionan, por lo que es fundamental actualizar los procesos y esquemas que nos hagan un Gobierno proactivo y capaz de atender oportunamente los nuevos problemas y retos. Esto nos ha llevado a impulsar procesos que fortalezcan la gestión pública, el diseño, la operación y evaluación de la política y los programas sociales, de tal manera que logremos aplicar mejores prácticas de Gobierno para avanzar hacia una Capital Social.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y su Programa Institucional tienen como fin construir un Estado Social de Derecho, mediante el diseño e impulso a una política social que tenga como elementos centrales la inclusión, la equidad y la igualdad, para dar concreción al ejercicio pleno de los derechos sociales, materializados en programas y acciones con un enfoque de derechos humanos, de género y de no discriminación.

La estructura del presente Programa Institucional considera lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, que nos mandata promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas que habitan la Ciudad de México, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, mismas que son materia de atención de todas las Dependencias del Sector Social, los temas incluidos en este programa expresan el esfuerzo para consolidar la política social de la CDMX, por lo que acorde a sus facultades, la Secretaría de Desarrollo Social plantea las acciones y políticas públicas a desarrollar para contribuir en la consecución de los derechos sociales, articulando su Programa Institucional en 4 materias como son la Alimentación, Educación, Salud y Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad.

Este documento contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas de la política pública desarrollada desde la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de promover e implementar en el Gobierno una cultura de la transparencia de la información, que permita a la ciudadanía mantenerse informada sobre lo que realiza el Gobierno de su Ciudad.

En este sentido, el Programa Institucional se elaboró alineado al Sistema de Actuación Interinstitucional Capital Social (SAICS-CDMX) el cual tiene como finalidad implementar una estrategia integral que involucre a todas las instancias de la Administración Pública local, de modo que el proceso de planeación institucional se vea reflejado en la ejecución de acciones coordinadas, lo que permite resultados con mayor eficiencia y eficacia; así como un impacto en beneficio e incremento del Capital Social de las personas que habitan la Ciudad de México.

El SAICS-CDMX contribuirá a alcanzar, de manera progresiva, el ejercicio pleno de los derechos sociales, tales como el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la alimentación, a un ambiente sano, entre otros. Asimismo, busca fortalecer el tejido y la cohesión social, a través de fomentar la participación comunitaria en los barrios, pueblos, colonias y en otras formas de organización social para recuperar el espacio público, lo que significa mejorar la calidad de vida, la equidad y la armonía.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Misión

Diseñar, difundir e instrumentar políticas y programas para el desarrollo social que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de derechos sociales de la población; que promuevan la igualdad de oportunidades, la equidad y eliminen la exclusión social, la discriminación y la pobreza; a través de estrategias y programas en materia alimentaria, atención a grupos prioritarios, asistencia social, promoción colectiva y corresponsable; con la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil que favorezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Visión

Consolidar a la Ciudad de México como la Capital Social del país, a través de aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan combatir la pobreza, desigualdad y marginación, mejorar la alimentación y generar mejores condiciones de vida de la población y ejercicio pleno de los derechos humanos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Establecer las políticas públicas que la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México aplicará de 2013 a 2018 en cumplimiento al Programa General de Desarrollo y programas sectoriales para combatir la pobreza, desigualdad y marginación, a través de programas, proyectos y acciones con metas específicas que contribuyen a garantizar la Alimentación, Educación, Salud y Corresponsabilidad y Derecho a la Ciudad, con el fin de que las y los ciudadanos ejerzan plenamente sus Derechos Sociales y así lograr el desarrollo social con equidad, inclusión e igualdad en la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO

A continuación se enumeran los instrumentos jurídicos que dan sustento a este programa Institucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
- Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
- Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
- Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal
- Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.
- Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) número SE/IV/03/2013, por el que se aprobaron los Lineamientos para la elaboración, aprobación, y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

- Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014, en el que se establecieron los 13 Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales; se conformaron los grupos de trabajo y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.
- Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas.

TEMA 1: ALIMENTACIÓN

DIAGNÓSTICO

El PGDDF 2013-2018, introdujo un cambio paradigmático en su concepción, se formuló con un enfoque orientado a atender problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. Este enfoque orientado a áreas de oportunidad derivó de una visión de Ciudad como una Capital Social, con el fin de que las personas ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el artículo primero establece: promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social¹, para ello es necesario consolidar los derechos de la población, es decir, la garantía del cumplimiento de los derechos incide en el mejoramiento de la calidad de vida en la Ciudad de México. Por tal motivo el Gobierno de la Ciudad de México trabaja para que sus habitantes puedan ejercer de manera igualitaria sus derechos sociales, económicos y culturales; teniendo avances importantes en materia de bienestar social.

En materia de alimentación, la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX implementa estrategias con el fin de garantizar una política pública donde las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener seguridad alimentaria.

La inseguridad alimentaria se reconoce como una problemática que requiere inmediata atención, más que una cuestión nutricional o socioeconómica, es un hecho multidimensional ya que su atención involucra a los diferentes niveles de Gobierno, es por ende relevante proteger el derecho a la alimentación de manera inmediata en la CDMX, dando prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Cuando se habla de seguridad alimentaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) define la existencia de varios elementos, tales como una oferta adecuada de alimentos disponibles todo el año en el ámbito nacional y también en la comunidad, otro aspecto es que los hogares deben tener tanto acceso físico como económico a una cantidad, calidad y variedad suficiente de alimentos y finalmente que las personas jefas del hogar y encargadas de la preparación de los alimentos (que aún en su mayoría son mujeres) deben tener el tiempo, el conocimiento y la motivación para asegurar que las necesidades de todos los miembros de la familia sean satisfechas.

Otro factor es la desnutrición derivada de la inseguridad alimentaria, esta problemática requiere del diseño de estrategias para promover la soberanía alimentaria a través de la educación y del impulso a procesos de producción y abasto para las comunidades y las personas, mismas que permitan el acceso a alimentos nutritivos y de calidad respetando los usos y costumbres de cada región.

En un contexto de sustentabilidad social la agricultura urbana se convierte en una alternativa, ya que ésta produce ciertos productos alimentarios con valor nutricional, aplicando prácticas intensivas de cultivo de traspatio que favorezcan la sana alimentación de las familias de la Ciudad. Así mismo, se debe favorecer el valor nutricional y fomento a la actividad física para ayudar a mitigar la obesidad en la población de niñas y niños y posteriormente en la población adulta; ya que ésta se convierte en un problema de salud grave a nivel estatal y nacional.

De acuerdo con el Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a nivel nacional, la población en pobreza aumentó de 45.5% en 2012 a 46.2% en 2014 lo que equivale a haber pasado de 53.3 a 55.3 millones de personas entre 2012 y 2014. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación aumentó de 23.3% a 23.4%, es decir, que existen 28 millones de personas con carencia por acceso a la alimentación.

En datos de la última medición de Pobreza Multidimensional de CONEVAL y el análisis de la Medición de la Pobreza Multidimensional del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), la Ciudad de México muestra una disminución de 1.3% en el porcentaje de la población con carencia alimentaria al pasar de 13% (2012) a 11.7% (2014), que dicho en términos absolutos, equivale a que aproximadamente 126 mil personas dejaron de tener carencia por el acceso a la alimentación.

En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución, ello gracias, en parte, a la contribución de la política social en materia de alimentación. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2.0%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%), las delegaciones con los porcentajes más altos de población en esta condición, que en total asciende a 774, 223 personas. En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la Ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa (Ver Cuadro No. 1)

Cuadro No. 1 Porcentaje de hogares por tipo de inseguridad alimentaria

Región	Seguridad Alimentaria	Inseguridad Leve	Inseguridad Moderada	Inseguridad Severa
Norte	34.80%	40.00%	15.30%	9.70%
Centro	30.80%	42.80%	16.30%	9.90%
Ciudad de México	33.70%	40.60%	16.50%	9.00%
Sur	23.80%	42.10%	21.50%	12.40%
Nacional	30.00%	41.60%	17.70%	10.50%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional de Salud Pública: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT2012), en el país 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, el 13.6% baja talla y el 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

0

La mala alimentación, el sedentarismo y la falta de acceso a alimentos nutritivos son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad. En las personas adultas la prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 73.5% y en hombres de 74.3%. La prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), diferencia estadísticamente significativa, mientras que la prevalencia de sobre peso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%).

Mientras que en el caso de las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; sin embargo, se debe recalcar que este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%). Conforme a la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, en el Distrito Federal habitan 1,276,450 personas de 60 años o más, siendo la Ciudad de México la entidad a nivel nacional con el mayor porcentaje de personas adultas mayores, en 2015 representa el 14.3% de la población total, lo cual implica proyectar y seguir atendiendo las necesidades de este grupo etario, no sólo en materia de alimentación sino con acciones integrales.

La Secretaría de Desarrollo Social comprometida con garantizar el derecho a la alimentación, implementa Programas y acciones como las siguientes:

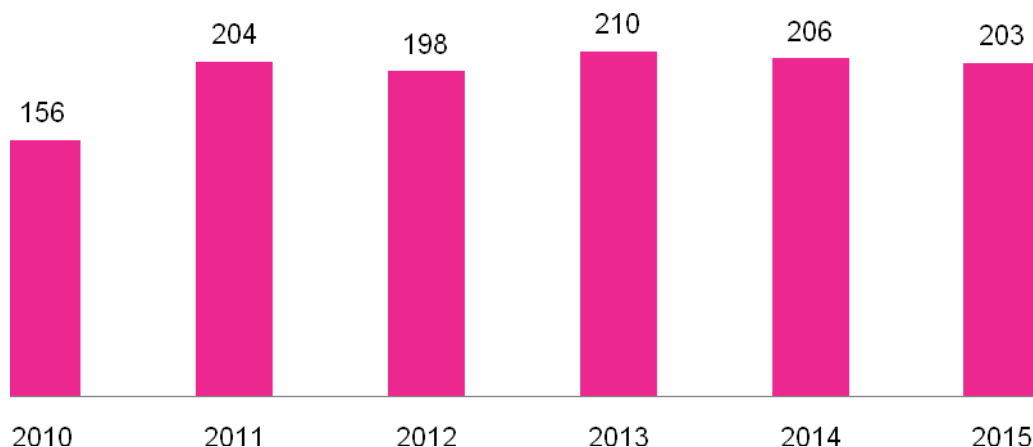
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

Programa Comedores Comunitarios.

En el marco del derecho a la alimentación y el fomento a la seguridad alimentaria en la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Social busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas, mediante el Programa Comedores Comunitarios, este surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado, presentándose un deterioro del poder adquisitivo de la población hasta la fecha.

Su objetivo es fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social e Igualdad sustantiva. Se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.

Gráfica No. 1 Programa “Comedores Comunitarios”2010- 2015
(Número de comedores)



Fuente

e: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

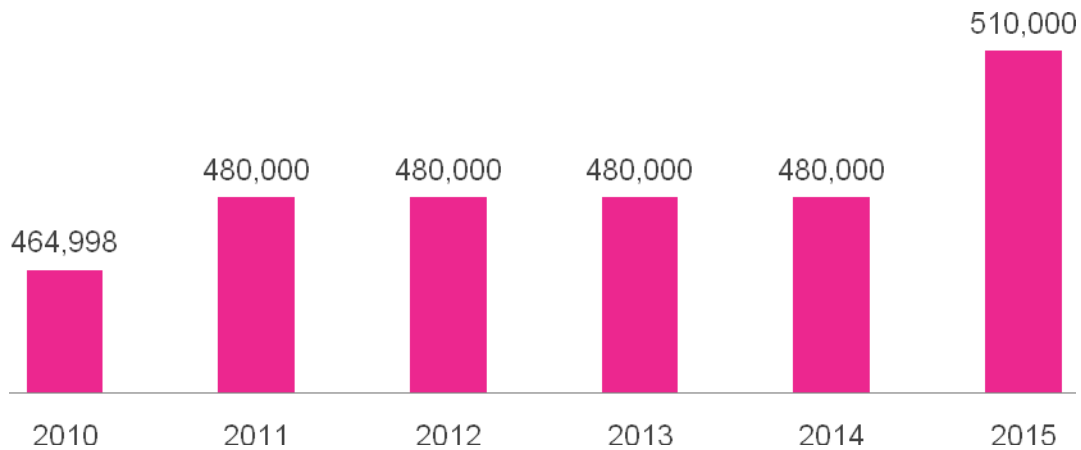
Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México

El programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, por lo que toda una generación de esta población ha sido atendida de forma integral. Su objetivo es contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una pensión mensual, garantizando el derecho a la alimentación al recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

Conforme al Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010, la población adulta mayor de 68 años que vive en la Ciudad de México es de 673,107 personas que son potenciales derechohabientes del programa. La población objetivo del programa es de 604,189 personas adultas mayores, derechohabientes hasta diciembre de 2015 fueron 510,000 personas.

El Programa Pensión Alimentaria inició en el año 2001 con un padrón de 150,000 personas adultas mayores y al finalizar el año 2015 fue de 510,000 derechohabientes. Para el 2016 el monto mensual de la Pensión Alimentaria es de \$1,075.20 (Mil setenta y cinco pesos 20/100 M.N.) por derechohabiente; el presupuesto asignado asciende a \$6,676,950,641.00 (seis mil seiscientos setenta y seis millones, novecientos cincuenta mil, seiscientos cuarenta y un pesos).

Gráfica No. 2 Población de Adultos Mayores beneficiados por el “Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México” 2010- 2015
(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos del Tercer Informe de Gobierno 2015.

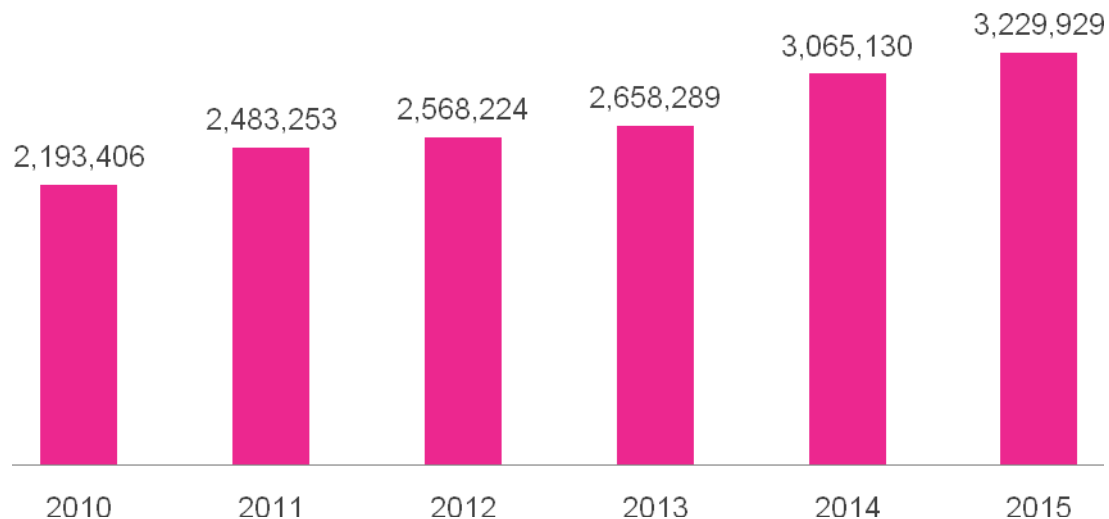
Programa Comedores Públicos

El Programa Comedores Públicos inició operaciones a partir de marzo del año 2009 para revertir los efectos negativos derivados de la crisis económica de carácter mundial que inició en ese año, la cual ocasionó que las personas en situación de vulnerabilidad no pudieran acceder a los mínimos de bienestar social, como la alimentación. El Gobierno de la Ciudad de México consideró necesario poner en marcha los Comedores Públicos para ayudar en la mejora de la salud, nutrición y calidad de vida de sus habitantes.

Su objetivo es contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite en unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación de la Ciudad de México, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad como son: niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, personas en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio. Este programa social contribuye al cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal

Para el año 2014 se realizó la reestructura operativa de los Comedores Públicos, incorporando dos vertientes más de atención -Campaña de Invierno y Bomberos Sociales- (ahora Comedores Públicos Emergentes), con el objetivo de brindar el servicio a víctimas de contingencias tales como inundaciones, incendios o condiciones climatológicas extremas que afecten a la población.

Gráfica No. 3 Raciones alimentarias otorgadas por el “Programa Comedores Públicos”2010- 2015
(Número de



raciones)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Programa Aliméntate

Desde octubre de 2013 y durante 2014 se inició con la operación de “Aliméntate”, en etapa piloto. Al cierre de 2014 se entregaron 103 mil 562 paquetes alimentarios para 15 mil 79 familias; en esta etapa, Aliméntate se afianzó como programa social con recursos propios, con el fin de armonizar la función que se le asignó, de acuerdo al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México. El Programa Aliméntate está dirigido a familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México, y busca revertir los efectos negativos de la falta de acceso al alimento suficiente, sano y nutritivo, de este segmento poblacional, a través de la entrega de paquetes alimentarios.

Se prioriza a aquellas familias que viven en Colonias de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS). Aliméntate es un programa de transferencias materiales que contribuye a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria; coadyuvando con ello a mejorar la calidad de vida de este sector de la población, mediante la entrega de menús saludables y la vinculación con los Programas que integran el Sistema de Seguridad Alimentaria en la Ciudad de México.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el derecho a la alimentación, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de igualdad y justicia social en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

En la Capital Social la política social sigue apuntando a garantizar el cumplimiento de derechos. Es de vital importancia poner énfasis en garantizar el derecho a la alimentación, de no atenderse adecuadamente las diversas problemáticas en esta materia, se puede ver afectado el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población que se encuentra en inseguridad alimentaria, la necesidad de implementar estrategias que permitan disminuirla o erradicarla, así como sus efectos tales como la desnutrición o la obesidad derivada de una inadecuada ingesta. Lograr garantizar el derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México, requiere realizar grandes esfuerzos de manera coordinada que permitan erradicar el hambre por completo.

INDICADORES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN:

Indicador Institucional No. 1. Programa Comedores Comunitarios

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Alimentación

Área de Oportunidad: 6 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 2 PGD:

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

Meta 1 PGD:

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

Meta en el Programa Sectorial:

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018².

Meta en el Programa Institucional:

Instalar y operar 210 comedores comunitarios al 2018.

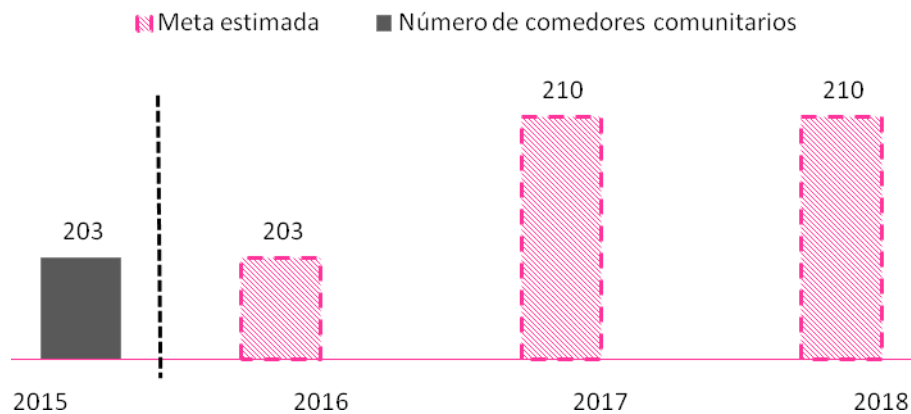
Nombre del Indicador:

Comedores Comunitarios instalados y en operación

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Comedores Comunitarios instalados y en operación	Número de comedores comunitarios instalados y en operación al periodo	Número/comedores	203 del año 2015	210

Metas Estimadas:

Gráfica No. 4 Estimación de número de comedores del "Programa Comedores Comunitarios" 2016 - 2018 (Número de comedores)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública de 2013 a 2015.

*Los datos 2016-2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

Contribuir a reducir la desnutrición, obesidad y sobrepeso que provocan problemas de salud en las personas que habitan la Ciudad de México, a través de la instalación de comedores comunitarios.

Indicador Institucional No. 2. Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Alimentación

Área de Oportunidad 6 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 1 PGD:

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1 PGD:

Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Meta en el Programa Sectorial:

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

Meta del Programa Institucional:

Beneficiar anualmente mediante una pensión alimentaria mensual no contributiva a por lo menos el 76% de la población de adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

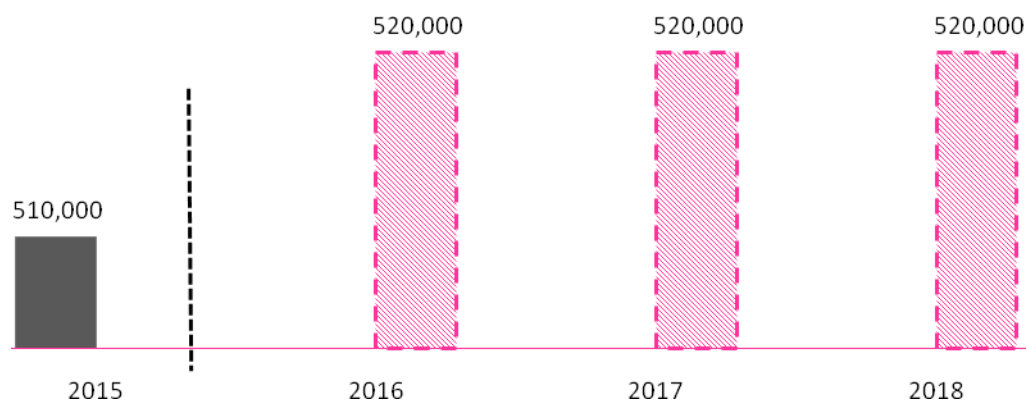
Nombre del indicador:

Porcentaje de personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México con pensión alimentaria.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Porcentaje de personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México con pensión alimentaria	$\frac{\text{Número de Personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México derechohabientes del Programa de Pensión Alimentaria en el periodo}}{\text{Número de Personas adultas mayores de 68 años residentes en la CDMX en el periodo}} * 100$	Porcentaje	$\frac{510,000}{673,107} * 100 = 75.7\% \text{ del año 2015}$	76%

Metas estimadas:

Gráfica No. 5 Estimación de población Adulta Mayor derechohabiente del “Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores” 2016- 2018
(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos del Tercer Informe de Gobierno 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través de otorgar una pensión alimentaria mensual no contributiva.

Indicador Institucional No. 3. Programa Comedores Públicos

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Alimentación

Área de Oportunidad 6 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 2 PGD

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

Meta 1 PGD

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

Meta en el Programa Sectorial:

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

Meta del Programa Institucional:

Instalar y operar 60 comedores públicos al 2018.

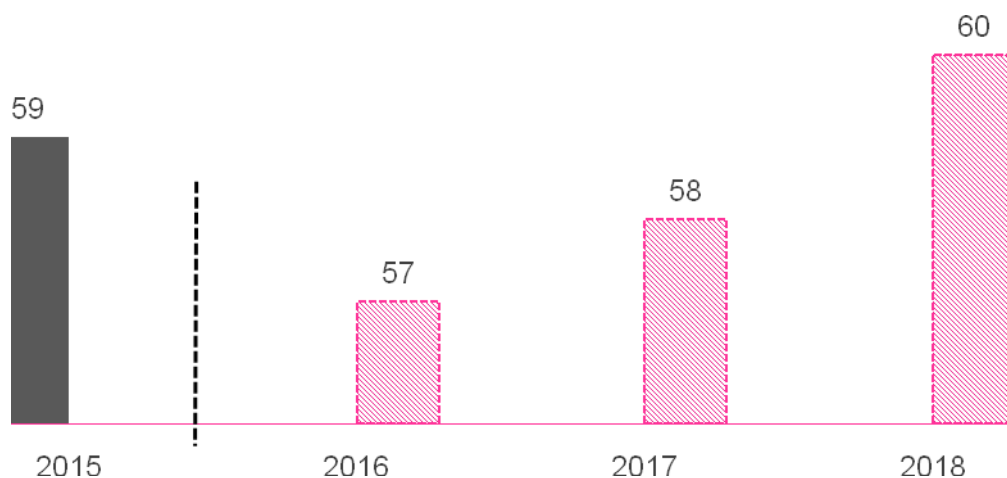
Nombre del indicador:

Comedores Públicos instalados y en operación.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Comedores Públicos instalados y en operación	Número de comedores públicos instalados y en operación al periodo	Número/comedores	59 del año 2015	60

Metas estimadas:

Gráfica No. 6 Número de "Comedores Públicos" planeados 2016 - 2018
(Número de comedores)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social a través de la consolidación de comedores públicos gratuitos, garantizará el derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal, que brindan atención a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el periodo 2013-2018.

Indicador Institucional No. 4. Programa Aliméntate

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Alimentación

Área de Oportunidad 6 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 1 PGD

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 2 PGD

Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal.

Meta en el Programa Sectorial:

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

Meta del Programa Institucional:

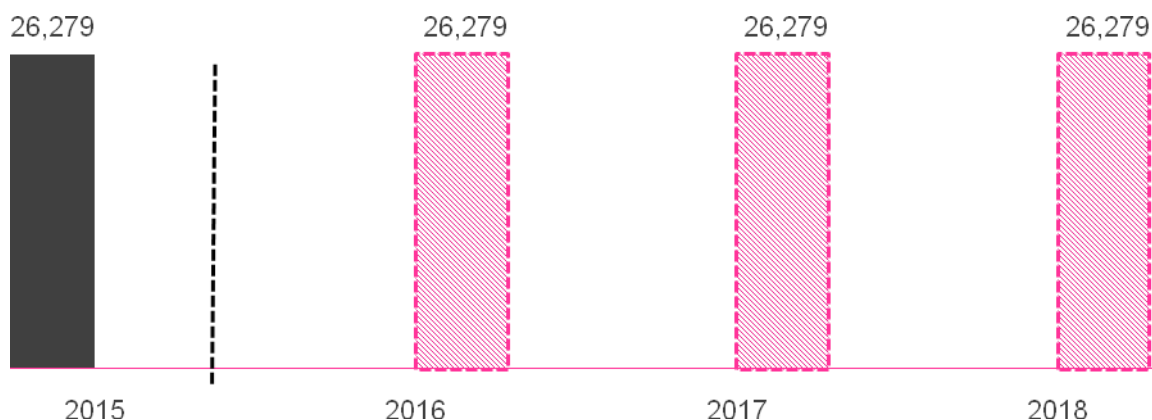
Atender anualmente a por lo menos 26,279 familias con inseguridad alimentaria severa o moderada a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios del Programa Aliméntate.

Nombre del indicador:

Familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el programa Aliméntate.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el Programa Aliméntate	Número de familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el Programa Aliméntate en el periodo	Número/ familias	26,279 del año 2015	26,279

Gráfica No. 7 Estimación del número de familias derechohabientes del “Programa Aliméntate” 2016 –2018 (Número de familias)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

Atender a familias con inseguridad alimentaria severa o moderada a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios e implementar actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención de la obesidad.

Políticas Públicas Institucionales Relacionadas con el Tema:

Implementar actividades de difusión para promover la adecuada nutrición y prevención la obesidad.

TEMA 2: EDUCACIÓN**DIAGNÓSTICO**

El PGDDF 2013-2018, fue formulado a partir de un enfoque orientado a atender problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. Con ello, el Gobierno diagnostica los desafíos de la Ciudad, brinda soluciones claras y puede junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados. Este enfoque orientado a áreas de oportunidad derivó de una visión de Ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos e igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece: promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, para ello es necesario consolidar los derechos de la población que mediante su cumplimiento se fomenta el incremento integral de las condiciones y calidad de vida.

El acceso al derecho a la educación es la llave para acceder al ejercicio pleno de todos los demás derechos humanos y por ende, de una ciudadanía real, por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Social implementa programas y acciones para garantizar este derecho.

La educación pública básica enfrenta diversas problemáticas, algunas ligadas a la no concretada descentralización, falta de inversión en infraestructura, poca eficiencia en el gasto educativo, baja calidad educativa, aunado a otros factores externos como el ingreso-gasto de los hogares. En este último factor, en general, los padres de familia costean con sus propios recursos una buena parte de la educación de sus hijas e hijos, sacrificando muchas veces otros gastos que consideran menos importantes, tales como actividades de diversión o esparcimiento. Cuando los gastos educativos se vuelven una carga demasiado pesada, en especial para las familias de ingresos bajos, los padres recurren a sufragarlos mediante otros mecanismos como prestamos, uso de tarjetas de crédito, empréstitos y, en casos extremos deciden no enviar a sus hijas e hijos a la escuela.

En la Ciudad de México se registra en el ciclo escolar 2013-2014 la existencia de 2,813,486 alumnas y alumnos, de los cuales 49.3% son mujeres y 50.7% hombres; el 60.4% corresponde a educación básica y el 33.5% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior. El grado promedio de escolaridad en la Ciudad de México es de 10.8 años, el más alto a nivel nacional, equivalente a poco más del primer año de educación media superior. Presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo (1.8%) en el periodo 2013-2014.

De acuerdo con los resultados de la prueba PISA 2012, México se encuentra ubicado en el lugar 52 en lo que se refiere a habilidad lectora, y en la posición 53 en habilidades matemáticas, con base en un espectro de 65 países evaluados.

La Ciudad de México posee resultados superiores a la media nacional en esta prueba, con un puntaje de 448 en escala global de lectura y 428 en matemáticas. A pesar de la importancia de estos resultados, los esfuerzos siguen estando por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual presenta un mínimo de 496 y 494, respectivamente.

Por otro lado, la Prueba ENLACE del año 2013 muestra que en la Ciudad de México el 53.4% de las y los estudiantes de primaria se sitúan en los niveles de logro bueno y elemental en matemáticas, mientras que 51.8% tiene ese mismo nivel de desempeño en español. En secundaria el 48.2% tienen un resultado insuficiente en matemáticas, mientras que en español el 76.9% tienen resultados elementales o no satisfactorios.

En el ciclo escolar 2012-2013 nuestra Ciudad fue el primer lugar nacional en cobertura a nivel secundaria ya que alcanzó el 100% de su demanda y el 14.8% de otras entidades federativas. Por cuanto se refiere a la educación media superior, la Ciudad de México vuelve a presentar una cobertura total del 100% de su demanda y un 2.7% de otras entidades federativas.

El nivel en el que existe rezago de cobertura es en la educación preescolar, donde solamente se atendió al 78.7% de los infantes de entre tres y cinco años, lo que coloca a nuestra entidad federativa en el séptimo lugar nacional.

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y abandono escolar, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.

La Secretaría de Desarrollo Social para hacer frente a estas problemáticas, implementa dos programas que contribuyen al cumplimiento del derecho a la educación, los Programas Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, que garantizan que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en el sistema de educación básica, en escuelas públicas de la Ciudad de México desarrollen sus capacidades cognitivas en igualdad de oportunidades.

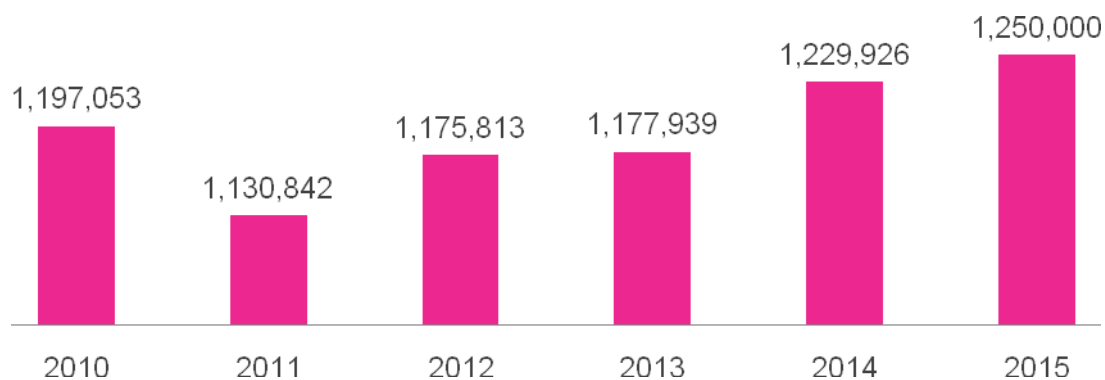
Con estos programas se propicia la igualdad y no discriminación de las niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles escolares, fortaleciendo el reconocimiento de sus características individuales, además de contribuir a la economía familiar; pues tiene un gran impacto al representar el 21.0% del ingreso mensual en familias que perciben un salario mínimo, pero sobre todo aporta a la generación de condiciones para hacer efectivo el derecho a la educación y disminuye las causas de la deserción escolar.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

Programa Útiles Escolares Gratuitos

Se puso en marcha desde el año 2003, subió a rango de ley a partir del 2004 con lo cual se asegura el derecho a útiles escolares gratuitos destinado a alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en el nivel de educación básica. Con él se pretende que todos los estudiantes pertenecientes a la educación preescolar, primaria, secundaria, educación indígena y telesecundaria reciban vales electrónicos de apoyo a la compra de útiles, sin distinciones de raza, sexo o condición socioeconómica. De esta forma, todos los alumnos tendrán la misma oportunidad de contar con una educación de calidad y así podrá garantizarse, de manera efectiva, el derecho a la educación gratuita. El programa otorga transferencias económicas para la adquisición de un paquete de útiles escolares, el vale electrónico se entrega anualmente, con el cual recibe un depósito de 60 pesos para el nivel preescolar, 110 pesos para primaria y 150 pesos para secundaria.

Gráfica No. 8 Derechohabientes del “Programa Útiles Escolares Gratuitos”
2010 – 2015
(Número de estudiantes)

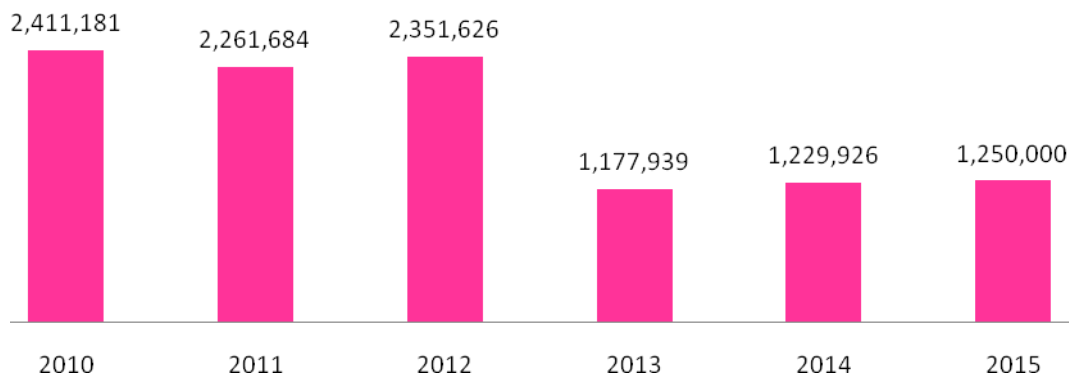


Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Programa Uniformes Escolares Gratuitos

Se estableció en el año 2007 y a partir del 2014 fue elevado a rango de Ley con lo cual se asegura el derecho a uniformes escolares gratuitos destinado a alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Así mismo, con ello se apoya la economía familiar, se contribuye a identificar a alumnas y alumnos además de reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta. El programa otorga transferencias económicas de 300 pesos, el vale electrónico se entrega anualmente.

Gráfico No. 9 Derechohabientes del “Programa Uniformes Escolares Gratuitos” 2010 – 2015
(Número de estudiantes)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Nota: Cabe mencionar que los datos mostrados en el período 2013- 2015 se reducen en comparación a los registrados en el período 2010 - 2012, en esos años se contabilizaban los dos uniformes entregados al año y posteriormente un vale electrónico.

INDICADORES EN MATERÍA DE EDUCACIÓN

Indicador Institucional No. 5. Programas Útiles Escolares Gratuitos y Uniformes Escolares Gratuitos

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Educación

Área de Oportunidad 3 Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018

Objetivo 2 PGD:

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo Institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1 PGD:

Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media- superior.

Meta en el Programa Sectorial:

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

Meta del Programa Institucional:

Brindar anualmente a por lo menos el 94 % de la matrícula escolar de educación básica pública de la CDMX, útiles y uniformes escolares gratuitos.

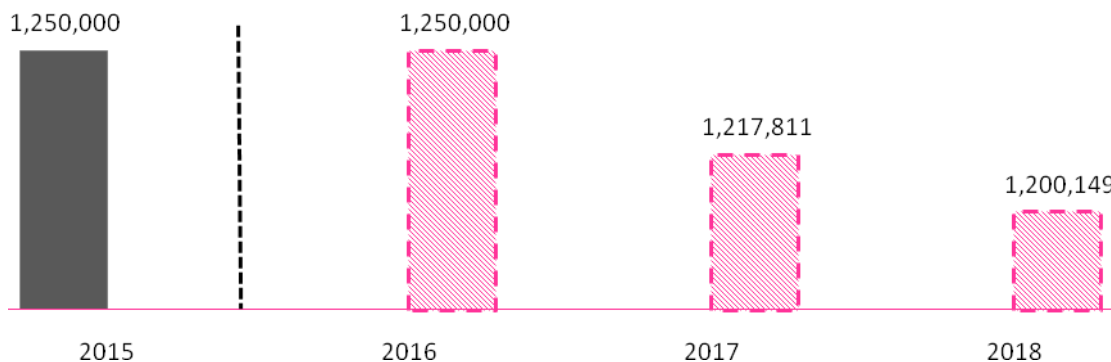
Indicador Institucional No. 5:

Porcentaje de estudiantes de educación básica pública de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Porcentaje de estudiantes de educación básica pública de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.	(Estudiantes de educación básica de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos en el periodo / Matrícula de educación básica pública de la CDMX en el periodo) * 100	Porcentaje	(1,250,000/1,337,825)*100 = 93% del año 2015	94%

Metas estimadas:

Grafico No. 10 Meta estimada para los “Programas Útiles Escolares Gratuitos y Uniformes Escolares Gratuitos” 2016 – 2018
(Número de estudiantes)



Fuen

te: Elaboración propia con datos de Cuenta Pública del D.F. de 2013 a 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Nota: La tendencia demográfica de la proyección de este grupo etario, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) disminuirá en los siguientes años.

Política Pública Institucional:

Proporcionar transferencias para fortalecer el acceso y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica, contribuir a su adecuado desempeño proporcionando la vestimenta y los útiles escolares.

Políticas Públicas Institucionales Relacionadas con el Tema:

En materia de acoso escolar, se realizarán talleres de difusión y sensibilización en temas relacionados a la prevención de la violencia, acoso y maltrato con el objeto de que las niñas, niños y jóvenes conozcan sus derechos humanos, la cultura de la paz, el respeto y resolución pacífica de conflictos, con perspectiva de género y no discriminación.

A través de un ciclo de conferencias que contempla los temas: Derechos de las niñas y los niños, Violencia Familiar, Autocuidado, Derechos de las y los jóvenes, Sexo Seguro y Protegido, Violencia en el Noviazgo y Acoso Escolar.

TEMA 3: SALUD

DIAGNÓSTICO

El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

Con el envejecimiento de la población y una mayor exposición a los factores de riesgo, este panorama tiende a cobrar mayor relevancia, en el año 2013, para el caso de la Ciudad de México la esperanza de vida fue de 75.8 años como promedio general; 78.3 años para las mujeres y 73.5 años para hombres.

La Ciudad de México al igual que el resto del país, presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de las enfermedades crónico-degenerativas, constituyéndose en un problema de salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades crónico-degenerativas tienen factores de riesgo, comunes y modificables. Dichos factores explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades, y en hombres y mujeres de todo el mundo. Entre ellos destacan una alimentación poco sana, la inactividad física y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas.

Estas enfermedades afectan a diversas edades, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud (ENSA) 2000 y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en población menor de 5 años fue de 9.7%, que representan 1,079,127 infantes; en la de 5 a 11 años de 34.4%, que representan 5,664,870 niñas y niños; en la población adolescente (12 a 19 años) de 35%, es decir, 6,325,131 individuos y en la población adulta (20 y más años) de 71.3% que representan 48.6 millones de personas, 69.37% en hombres y 73.01% en mujeres.

De la misma manera en el marco de la oferta de servicios de atención a la salud se pueden observar cambios. En efecto entre los años 2000 y 2011, la atención de las enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México casi se triplicó. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, sin embargo, para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas.

Un grupo en situación de vulnerabilidad, son las personas adultas mayores, la disminución de sus capacidades físicas e intelectuales causadas por el envejecimiento se encuentran documentadas en el estudio denominado “Necesidades de Cuidado de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México”, realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL) basado en una encuesta realizada a derechohabientes del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México, de donde se puede referir que de acuerdo al último censo, de 2010, en la Ciudad de México la población de 60 años y más que presentaba al menos un tipo de discapacidad ascendía a más de 244,000 personas, las que representaban el 29.0% del total de personas mayores de 60 años y el 50.6% del total de personas con discapacidad independientemente de la edad; en la encuesta realizada a derechohabientes del programa se identificó que la principal causa de discapacidad declarada fue la edad avanzada (43.5%), seguido por enfermedad (39.4%), accidente (13.2%) y haber nacido así (2.0%).

Cobran importancia las estimaciones para México sobre la prevalencia del Alzheimer a partir de los 65 años se duplica a medida que avanza la edad. El grupo más afectado es el de las personas de entre 75 y 80 años, entre las que la prevalencia alcanzaría al 30.0%, entre 2000 y 2009 las defunciones por Alzheimer en el país tuvieron un considerable aumento (210.0%). En ese último año, la tasa de mortalidad por Alzheimer en la Ciudad de México fue de 2.9 defunciones por cada 100.000 personas adultas mayores (Secretaría de Salud, 2011).

Ante la situación de deterioro de la salud de las personas adultas mayores y como acciones complementarios al Programa Pensión Alimentaria a Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Social implementa diversas acciones para brindar atención integral de las personas adultas mayores en su domicilio, ya sea para conocer su situación en general, para hacer un vínculo con la persona mayor, sus familiares y las instituciones y para otorgarles los servicios necesarios a quienes por alguna condición no pueden salir.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

La Secretaría de Desarrollo Social derivado del Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores, lleva a cabo un seguimiento especial a través de:

- Visitas Domiciliarias de Seguimiento que realizan las Profesionales de Servicios a Adultos Mayores en el domicilio de las personas adultas mayores con el objeto de verificar su estado de salud. Del 16 de septiembre del 2014 a julio del 2015 se realizaron 2 millones 106 mil 900 visitas domiciliarias.
- Visitas Médicas Domiciliarias promueven el derecho a la salud se cuenta con un grupo de 40 médicos geriatras, quienes han realizado 29 mil 100 atenciones a personas adultas mayores, del 16 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015.
- El programa de visitas médicas domiciliarias para derechohabientes de la pensión alimentaria en el Distrito Federal tiene como objetivo brindar atención médica primaria de calidad en el domicilio particular de los adultos mayores de 68 años que pertenecen a grupos vulnerables o habitan en zonas consideradas de alta marginación y pobreza de la Ciudad de México.
- Un segundo propósito es promover que el domicilio particular de los adultos mayores sea un lugar de atención y cuidados, el más adecuado, en la medida de las posibilidades y de acuerdo a las necesidades propias de cada adulto mayor.

Personal médico se encargará de elaborar un perfil del estado de salud de cada adulto mayor, con un enfoque de carácter geriátrico, así como de detectar, de manera oportuna posibles padecimientos.

- Una tarea fundamental es promocionar la salud, el cuidado personal y brindar apoyo a familiares y/o cuidadores, mediante información y capacitación en la atención y cuidados del adulto mayor.
- Atención Gerontológica Integral es un modelo de intervención que promueve la participación solidaria y organizada de distintos actores sociales, la familia, personas de la comunidad, grupos organizados e instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional. A cada persona mayor se le brinda la atención requerida a través de apoyo e información a los cuidadores primarios, así como la formación y/o fortalecimiento de las redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Así también, la prevención, detección y atención de la violencia familiar en las personas mayores.

La Ciudad de México tiene el compromiso de incrementar el acceso a los servicios de salud para dar atención a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, para esto es sumamente importante seguir determinando programas y acciones con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población y así garantizar el cumplimiento de este derecho.

INDICADOR EN MATERÍA DE SALUD

Indicador Institucional No.6 Acción Institucional Visitas Médicas Domiciliarias

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para
el Desarrollo Humano

Materia: Salud

Área de Oportunidad 2 Programa Sectorial de Salud 2013-
2018

Objetivo 1 PGD:

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Meta 1 PGD:

Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.

Meta en el Programa Sectorial:

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2,900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8,000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

Meta del Programa Institucional:

Realizar anualmente por lo menos 34,687 visitas médicas domiciliarias a los derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México.

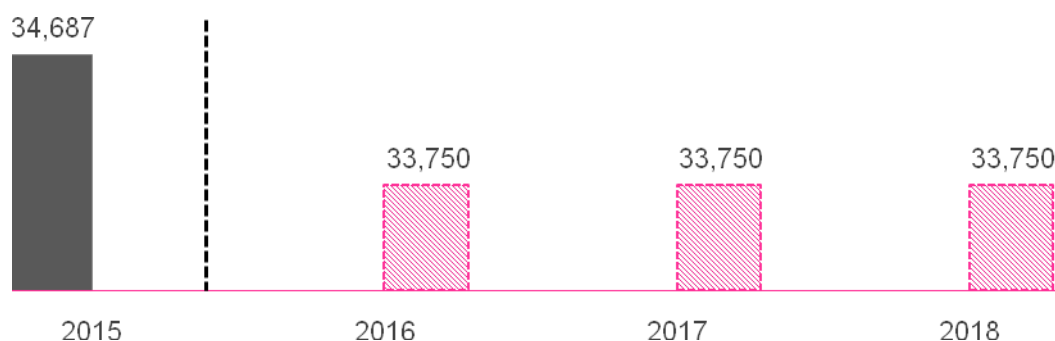
Nombre del indicador

Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias	Número de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias en el periodo	Número/derechohabientes	34,687 del año 2015)	34,687

Metas estimadas:

Gráfico No. 11 Atención a personas Adultas Mayores con el “Programa Visitas Médicas Domiciliarias” 2016 – 2018 (Número de personas adultas mayores)



Fuente: Dirección General del IAAM.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

Impulsar acciones Institucionales para las personas adultas mayores en promoción de la salud, el cuidado personal y brindar apoyo a familiares y/o cuidadores, a través de visitas médicas domiciliarias, capacitación a personal de educación en materia de cuidados de la salud y visitas de seguimiento donde se verifica el estado de salud de las y los derechohabientes.

Políticas Públicas Institucionales Relacionadas con el Tema:

Prevención de adicciones y alternativas integrales para el tratamiento de personas con adicción, realizará actividades, se trabajará con la población en general de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, proporcionando rehabilitación e impartiendo talleres, conferencias, sesiones audiovisuales y pláticas.

TEMA 4: CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD

DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México como Ciudad democrática, de derechos y como Capital Social, ha cifrado su presente y su futuro en la construcción de una comunidad solidaria y equitativa que apuesta todos los días por la inclusión y la igualdad de oportunidades como claves para el crecimiento económico y la calidad de vida de sus habitantes.

El Gobierno de la Ciudad de México, trabaja día a día para erradicar la exclusión, el maltrato y la discriminación, dotando de elementos de sobrevivencia a quienes enfrentan grandes dificultades para alcanzar una vida digna. Si bien es cierto que se han dado avances en materia de derechos, no se han logrado erradicar estas conductas, mismas que derivan en la falta del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Igualdad y No Discriminación

Con respecto a la discriminación en el año 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México; (EDIS-CDMX) en la que las personas encuestadas mencionaron como principales grupos discriminados a indígenas, a la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI), personas de piel morena, pobres y personas adultas mayores.

La visualización de la discriminación sobre el envejecimiento en México ha evidenciado su existencia en contextos como el empleo, salud, servicios y derechos. La discriminación, maltrato y exclusión que viven las personas mayores está asociada con la “enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general”, situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias. Lo anterior vulnera su integridad física y emocional, así como su autonomía; lo que restringe a su vez el acceso a sus derechos. Asimismo, sufren doble o triple discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores, son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad.

Tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, las formas de discriminación se manifiesta a través de burlas, de no dar trabajo, de creer que no pueden hacer las cosas, de agresiones, de no ayudarles cuando tienen dificultades y no respetar sus lugares de estacionamiento. La discriminación hacia las personas indígenas no sólo se limita a los señalamientos y críticas por su origen, costumbres, modos de hablar o vestir, sino también a la falta de oportunidades en todos los ámbitos, con énfasis en el educativo y el laboral.

El 86.1% de las personas encuestadas indicó que existe discriminación hacia las personas integrantes de la población callejera. Para el periodo 2011-2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) contabilizó a 4 mil 014 personas en situación de calle en la Ciudad de México. La demarcación con mayor índice de población callejera, es la delegación Cuauhtémoc. Este hecho encuentra su origen en las múltiples redes de supervivencia, ya que las y los transeúntes y comerciantes les proveen de comida y/o dinero; así como, las sedes de instituciones que les brindan diferentes servicios de ayuda y apoyo. Una de las problemáticas que impiden el ejercicio de derechos humanos de estas poblaciones callejeras, es la falta de documentos oficiales para identificarse como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o identificación social.

La Secretaría de Desarrollo Social implementa programas que promueven, protegen y contribuyen para garantizar los derechos humanos de las poblaciones callejeras; buscando el constante mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido comunitario y la cohesión social.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

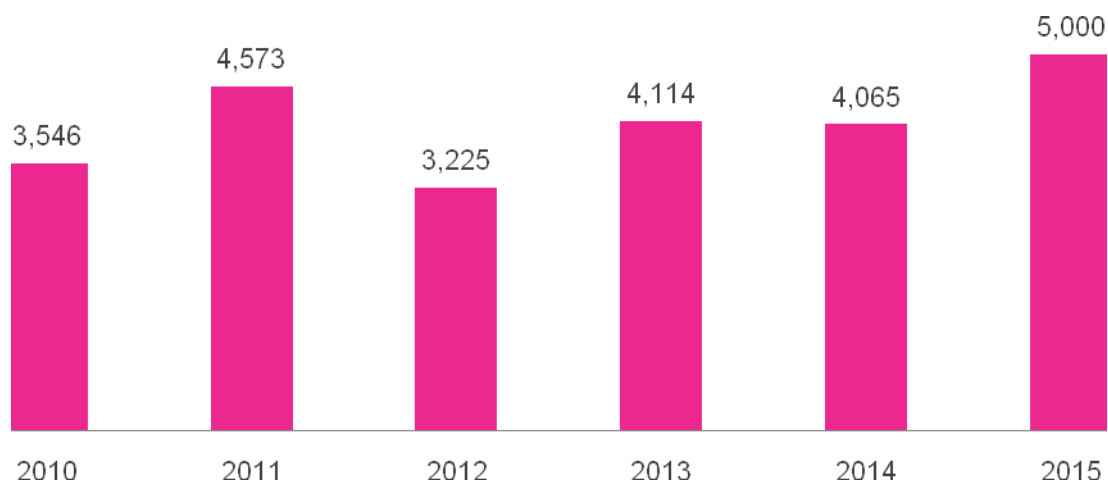
Programa Poblaciones en Situación de Calle

Atiende a las personas integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México y en su caso a personas en situación de vulnerabilidad, a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales (baño, ropa, alimento, servicio médico, psicológico, psiquiátrico, tratamiento de adicciones, actividades lúdicas, artísticas y culturales, capacitación para el

empleo y/o autoempleo, albergue de pernocta, asistencia legal) y la generación de procesos de integración al núcleo familiar o canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.

En la Ciudad de México subsisten situaciones de exclusión social provocadas por diversos factores como son el económico, cultural y educativo; por condiciones de género, origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica, así como un ejercicio limitado de los derechos sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población; en ese tenor el Gobierno de la Ciudad de México, reconoce que las organizaciones civiles desarrollan proyectos y actividades que coadyuvan al ejercicio de derechos humanos, de la equidad de género y del disfrute de espacios públicos y culturales. Por esta razón, la Secretaría de Desarrollo Social, implementa programas que permitan la participación y vinculación ciudadana para el Desarrollo Social.

Gráfico No. 12 Personas derechohabientes del “Programa Poblaciones en Situación de Calle”
(Número de personas)



Fue

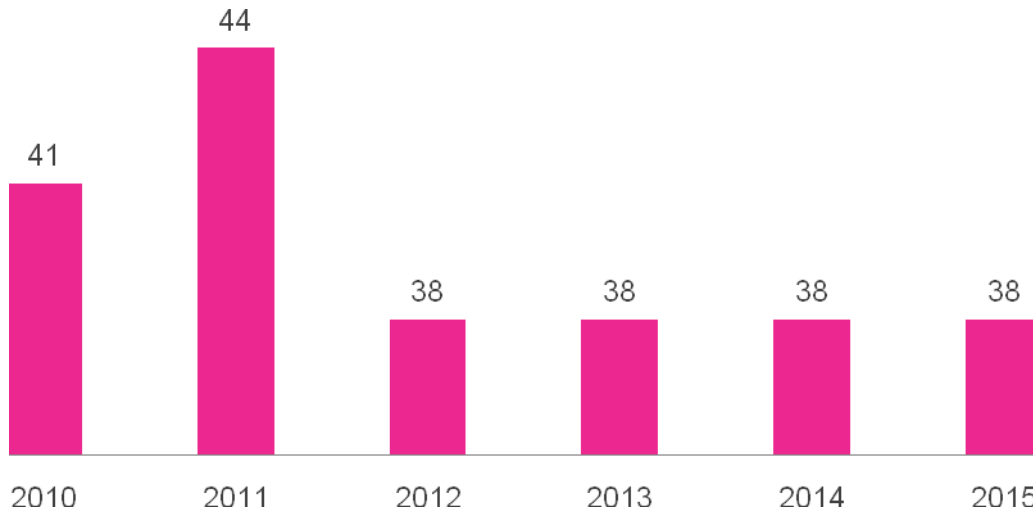
nte: Elaboración propia con datos del Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)

Financia proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que dirigen su trabajo al incremento de las capacidades físicas y sociales de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social. Tiene como objetivo fortalecer los servicios de asistencia social dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad y/o situación de calle, a través del financiamiento de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas) en tres vertientes de atención: Personas en Situación de Vulnerabilidad, y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social.

Este programa ha financiado múltiples esfuerzos de la sociedad organizada para disminuir las brechas de desigualdad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México, potenciando sus aptitudes y habilidades para la vida. El programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social adicionó a sus Reglas de Operación, la vertiente de atención a poblaciones callejeras, que en conjunto con la vertiente inicial de atención a población en rezago social y/o alta marginalidad son los dos grandes ámbitos de atención e intervención del PROFAIS, buscando con ello que los proyectos financiados, contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población que atiende, considerando en todo momento el respeto, promoción y difusión de los Derechos Humanos.

Gráfico No. 13 Apoyos otorgados por el “Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2010 – 2015
(Número de apoyos)



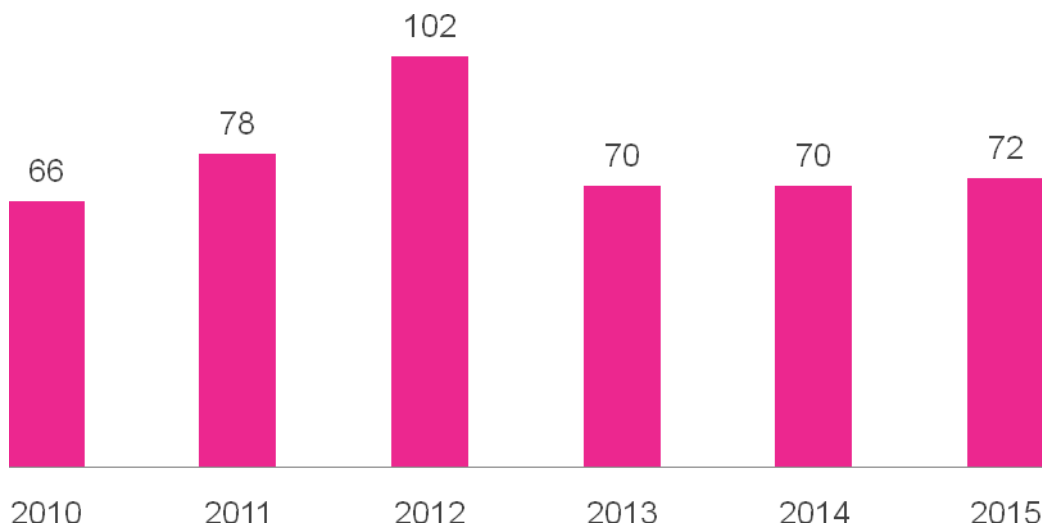
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Nota: A partir de 2012 se incrementó el monto de recursos por proyecto con el objetivo de mejorar la calidad, en consecuencia el número de proyectos fue menor.

Programa Coinversión para el Desarrollo Social

Se propone reforzar procesos de articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos a organizaciones civiles que incidan en el campo de lo público y propicien una sinergia social que favorezca el desarrollo social desde el territorio y el pleno ejercicio de los derechos sociales y culturales, de las personas habitantes de la Ciudad de México, por ello estos fondos se encuentran abiertos para el concurso de todas las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROC-CDMX).

Gráfico No. 14 Convenios firmados del “Programa Coinversión para el Desarrollo Social” 2010 – 2015
(Número de convenios)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Nota: Es importante señalar que las diferencias entre los convenios de 2011, 2012 y 2013 fue proporcional al presupuesto total designado para el programa, por lo que durante estos años mantuvo la calidad de los proyectos y la variación se debió únicamente al presupuesto total designado.

INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Indicador Institucional No. 7 Programa Poblaciones en Situación de Calle

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE1:Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad Igualdad y No Discriminación
 Área de Oportunidad 1,5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo1. PGD

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2. PGD

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Meta en el Programa Sectorial:

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Meta en el Programa Institucional:

Atender anualmente a por lo menos 5,000 personas integrantes de las poblaciones callejeras, o en su caso, personas en situación de vulnerabilidad mediante el Programa Poblaciones en Situación de Calle.

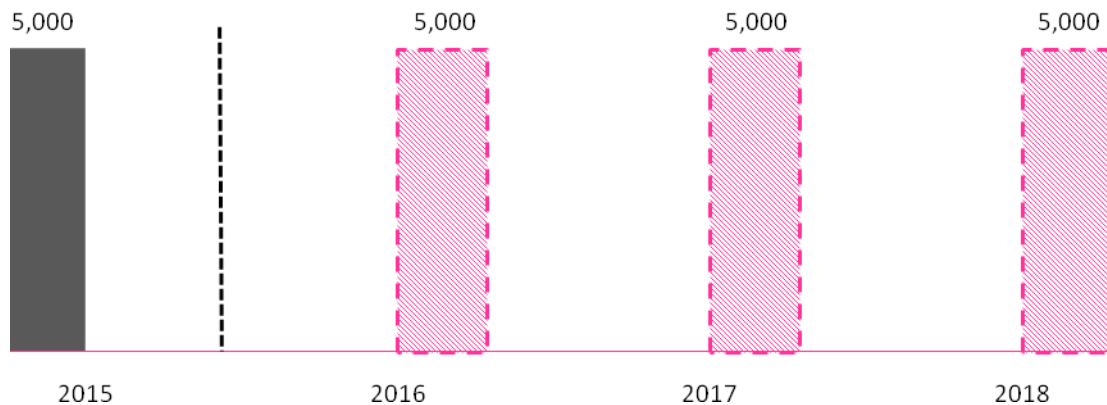
Nombre del indicador:

Integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas por el "Programa Poblaciones en Situación de Calle".

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas por el "Programa Poblaciones en Situación de Calle"	Número de integrantes de poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas en el periodo	Número/personas	5,000 del año 2015	5,000

Metas Estimadas:

Gráfico No. 15 Estimación de personas atendidas por el “Programa Poblaciones en Situación de Calle”2016 – 2018
(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de Tercer Informe de Gobierno 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Políticas Públicas Institucionales:

Proporcionar atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras, que favorezcan la reinserción social, mediante los Centros de Asistencia e Integración Social que otorgan albergue de pernocta, alimentación, servicio médico y servicios asistenciales; las jornadas callejeras con servicios sociales y de salud, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal; y jornadas de limpieza, las cuáles implican la recolección de residuos sólidos del espacio donde pernoctan las poblaciones callejeras, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos del Distrito Federal y las delegaciones correspondientes

Este programa además busca reinsertar, a través de la localización y sensibilización del núcleo familiar sobre la importancia y los deberes de rescatar a la persona, coordinando esta actividad con Localización de Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) de la Procuraduría General de Justicia y/o el Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL). En este sentido, también se apoya en la tramitación de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento a personas que no cuentan con el documento de identidad jurídica personal (acta de nacimiento), así como otros documentos de identidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para residentes en la Ciudad de México.

Indicador Institucional No. 8. Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad
Igualdad y No Discriminación

Área de Oportunidad 1,5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 1. PGD:

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y a la discriminación.

Meta 2. PGD:

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Meta en el Programa Sectorial:

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigidos a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y a la no discriminación.

Meta en el Programa Institucional:

Otorgar el financiamiento a por lo menos 152 proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Asistencia e Integración Social al 2018.

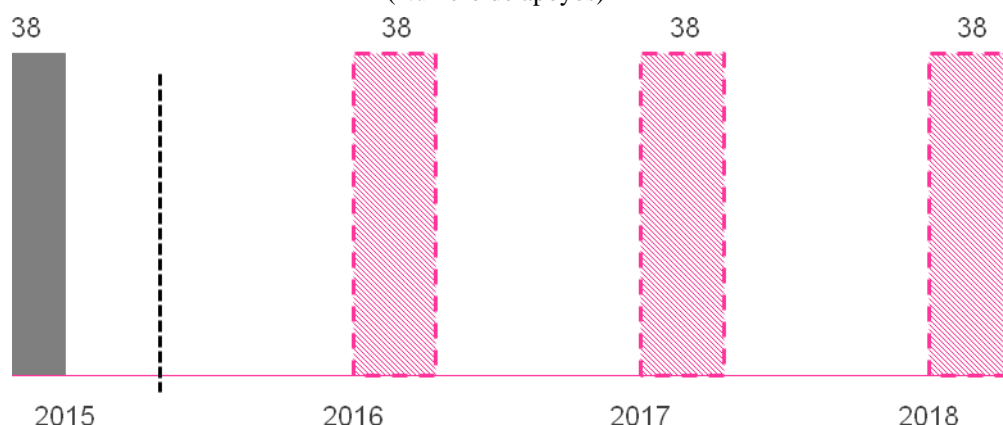
Nombre del indicador

Proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben financiamiento por el "Programa PROFAIS"

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben financiamiento por el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social "PROFAIS"	Número de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron financiamiento del "PROFAIS" al periodo	Número/ proyectos financiados	38 del año 2015	152

Metas Estimadas:

Gráfico No. 16 Apoyos otorgados por el "Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social" 2016 – 2018
(Número de apoyos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Política Pública Institucional:

Proporcionar apoyo financiero a los proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobados por el Comité Evaluador, con el fin de brindar servicios de asistencia social, a través de dos vertientes: integrantes de poblaciones callejeras, y personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales, así como a proyectos que promuevan la difusión y divulgación de los derechos humanos de 2013 al 2018.

Indicador Institucional No. 9. Programa Coinversión Social para el Desarrollo Social

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad Igualdad y No Discriminación
 Área de Oportunidad 1 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 1. PGD

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2. PGD

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Meta en el Programa Sectorial:

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y a la no discriminación.

Meta en el Programa Institucional:

Otorgar financiamiento a por lo menos 117 convenios de coinversión social al 2018.

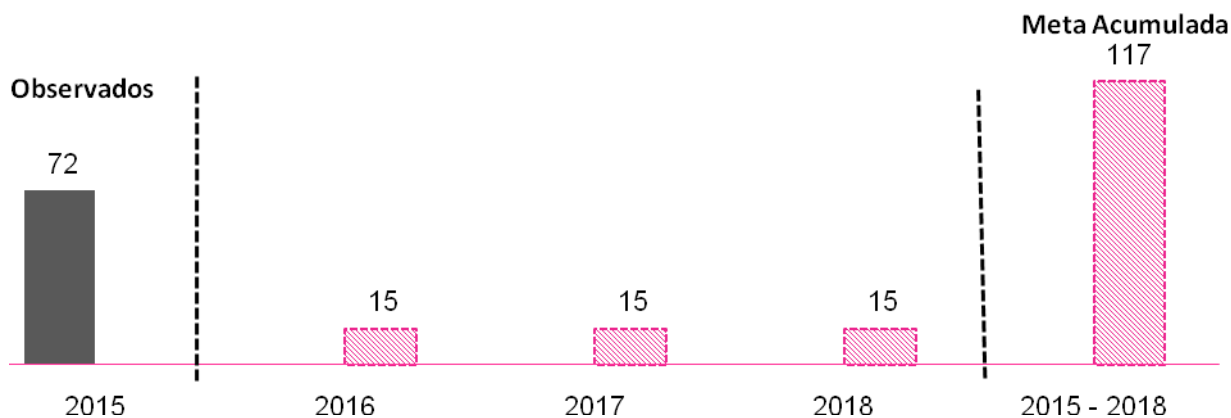
Nombre del indicador:

Convenios de Coinversión Social para el Desarrollo con financiamiento otorgado.

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Convenios de Coinversión Social para el Desarrollo con financiamiento otorgado	Número de convenios de coinversión para el Desarrollo Social con financiamiento otorgado al periodo	Número/convenios	72 del año 2015	117

Metas Estimadas:

Gráfico No. 17 Convenios financiados por el “Programa Coinversión para el Desarrollo Social” 2010 – 2015
(Número de convenios)



F

Fuente: Elaboración propia con datos de Cuenta-Pública del D.F. 2015.

*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Nota: Este programa de acuerdo con las Reglas de Operación para 2016 tiene establecido como meta suscribir al menos 15 convenios de colaboración para financiar proyectos de organizaciones civiles, es importante precisar que el número de proyectos a financiar se redujo de 70 en 2015 a 15 para el siguiente año, en virtud de que en ejercicios anteriores se financiaban proyectos hasta con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), para este 2016 el monto mínimo de financiamiento es de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin embargo, el presupuesto asignado es el mismo que en el ejercicio anterior.

Políticas Públicas Institucionales:

Fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos de desarrollo social entre organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de la Ciudad de México e impulsar una amplia y diversa participación de la ciudadanía y de las comunidades en la transformación de una Ciudad, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX); el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-CDMX); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF).

Vida libre de violencia

En el México actual las diversas modalidades de violencia han producido profundas transformaciones en la vida cotidiana, en las relaciones entre grupos y personas, han afectado el tejido social, el ejercicio de los derechos ciudadanos de distintos grupos sociales y con ello el deterioro de la confianza en las instituciones. Se han constituido como un problema de salud, que conlleva a una disminución en la calidad de vida en las ciudades, e incluso de pérdidas humanas, llegando a plantear serios cuestionamientos a la concepción de que la violencia es “algo normal”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011) del INEGI, 18 millones 716 mil 293 mujeres de 15 años en adelante señalaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja; La encuesta detalla que en la Ciudad de México, un millón 794 mil 853 mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia por parte de su última pareja, las “agresiones que más han padecido son las de carácter emocional, ya que la mitad de ellas han sido sometidas a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico, tales como negarles o condicionarles el gasto, prohibirles trabajar, quitarles su dinero o bienes, las agresiones físicas (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, entre otros.) y sexuales.

La violencia hacia las mujeres no se reduce únicamente a lo físico, sino que va implícito todo un conjunto de violencias, principalmente la psicoemocional y sexual; sin embargo, en los últimos años va en aumento el ejercicio de la violencia patrimonial y la económica, siendo el agresor en la mayoría de los casos, la pareja o expareja de las mujeres. La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial; su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

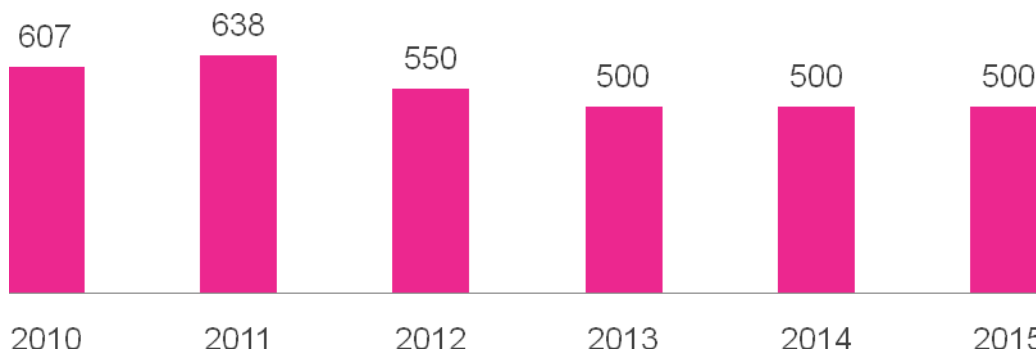
Por ello, la Secretaría de Desarrollo Social, asumió el compromiso de llevar a cabo acciones de atención y prevención en la problemática de la violencia familiar, con la intención de contribuir a generar una cultura libre de violencias en las relaciones sociales, que permitirá a las mujeres poder ejercer su derecho a una vida libre de violencia junto con sus hijas e hijos, el programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, junto con el programa Seguro contra la Violencia Familiar, pretenden establecer las condiciones básicas de autonomía para que las mujeres y mujeres trans puedan iniciar una vida libre de violencia.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar

Combina transferencias monetarias, capacitación y servicios. Su objetivo es brindar las condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres Trans, víctimas de violencia familiar para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos. Los alcances van desde la atención en trabajo social, psicológico, asesoría jurídica, capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, canalización a instancias de salud, acceso a la cultura, apoyo económico para el pago de renta, hasta la educación de sus hijas e hijos. Todo ello para coadyuvar en la reinserción social de las mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.

Gráfico No. 18 Mujeres y mujeres trans derecho habientes del “Programa Reinserción Social” 2010 – 2015
(Número de personas)



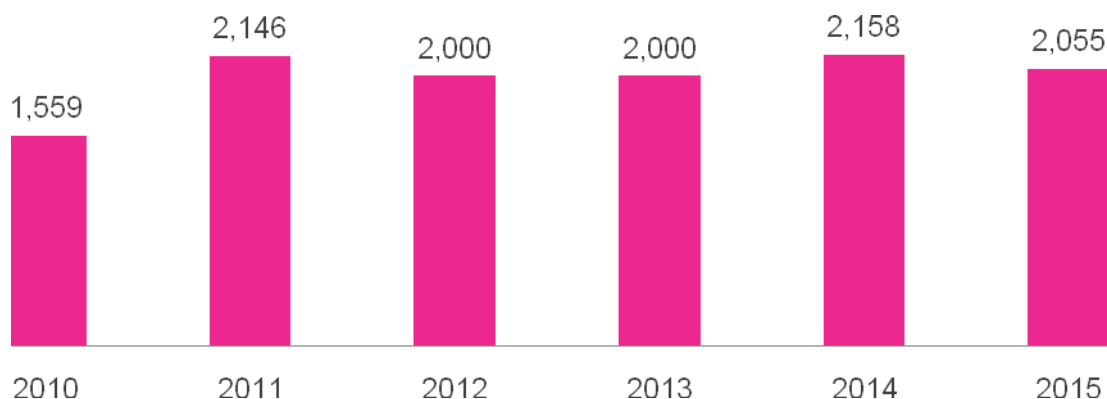
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

Programa Seguro contra la Violencia Familiar

Creado en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia. El programa tiene el objetivo de apoyar emocional y económicamente a las mujeres y mujeres trans que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales de forma que puedan acudir a atención psicológica y de trabajo social, la cual se brinda como parte integral de la atención a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia, y a sus familias.

Gráfico No. 19 Mujeres y mujeres trans derechohabientes del “Programa Seguro Contra la Violencia Familiar” 2010 – 2015

(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

La Secretaría de Desarrollo Social también implementa diversas acciones dirigidas a niñas, niños y jóvenes en temas relacionados a erradicar la violencia.

Red de Niñas y Niños del Distrito Federal por la Igualdad y contra el Maltrato: Conformada por niñas, niños y adolescentes que reciben atención psicológica en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), esta red tiene como finalidad promover el liderazgo infantil bajo un enfoque con perspectiva de género, de derechos humanos y una cultura de buen trato, para que niñas, niños y adolescentes se involucren, tomando voz y participación activa en cuanto al auto-cuidado, las relaciones de equidad, derechos, buen trato y maltrato, como testigos de violencia y otros temas de su interés, a través de espacios de expresión, reflexión y propuestas, como ferias, festivales, foros, campañas de sensibilización, encuentros y cine debates.

Buzón Itinerante: Durante febrero y marzo de 2015 se realizó la primera etapa de la actividad denominada “Buzón itinerante: Exprésate... No te lo Guardes”, campaña de prevención y participación infantil, con transversalidad de derechos y género, enfocada al acoso escolar; ésta se realizó en las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), en parques y explanadas delegacionales a través de la UNAVI Móvil y en escuelas primarias y secundarias, logrando la participación de 7 mil 181 niñas, niños y adolescentes; (el 50.73 por ciento fueron mujeres y 49.27 por ciento hombres) acompañados siempre de acciones de información y sensibilización como actividades lúdicas, cine debates y talleres.

INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Indicador Institucional No. 10. Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad, Vida libre de violencia

Área de Oportunidad 1,5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 3 PGD:

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

Meta 1 PGD:

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

Meta en el Programa Sectorial:

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas y sus familias.

Meta del Programa Institucional:

Brindar anualmente apoyo para reinserción social a por lo menos 600 mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.

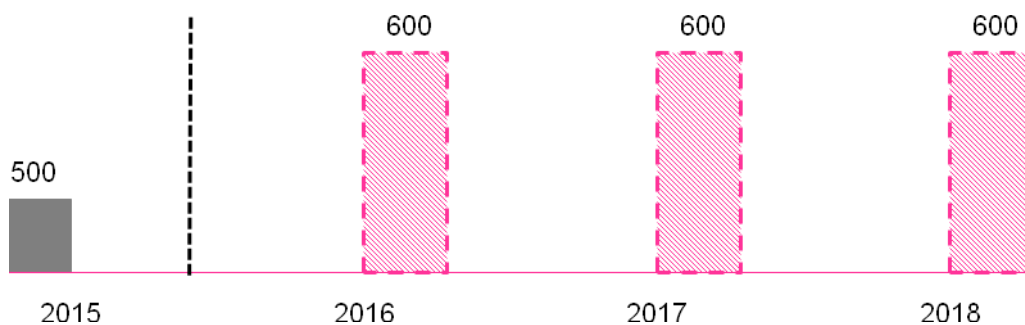
Nombre del indicador:

Mujeres y mujeres trans que sufren violencia familiar derechohabientes del programa "Reinserción Social".

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Mujeres y Mujeres Trans que sufren violencia familiar Derechohabientes del "Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar	Número de Mujeres y Mujeres Trans que sufren violencia familiar Derechohabientes del "Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar" en el periodo	Número/ mujeres	500 del año 2015	600

Metas estimadas:

Gráfico No. 20 Metas estimadas para el "Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar"
2016 – 2018
(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2015.

*Los Datos 2016 – 2018 son estimados.

Políticas Públicas Institucionales:

Brindar condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres trans, víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos, a través un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a quienes egresen de los Refugios de la Ciudad de México o casa de emergencia, facilitar el acceso a cursos de capacitación para el empleo y promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías sus hijos e

hijas de las mujeres víctimas de violencia. Además, se cuenta con Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar a mujeres víctimas de violencia, proporcionándoles asesorías jurídicas, psicológica y de trabajo social.

Indicador Institucional No. 11. Programa Seguro Contra Violencia Familiar

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad, Vida libre de Violencia
 Área de Oportunidad 1, 5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 3 PGD

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

Meta 1 PGD:

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

Meta Sectorial:

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.

Meta del Programa Institucional:

Otorgar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar mediante el programa "Seguro Contra la Violencia Familiar"

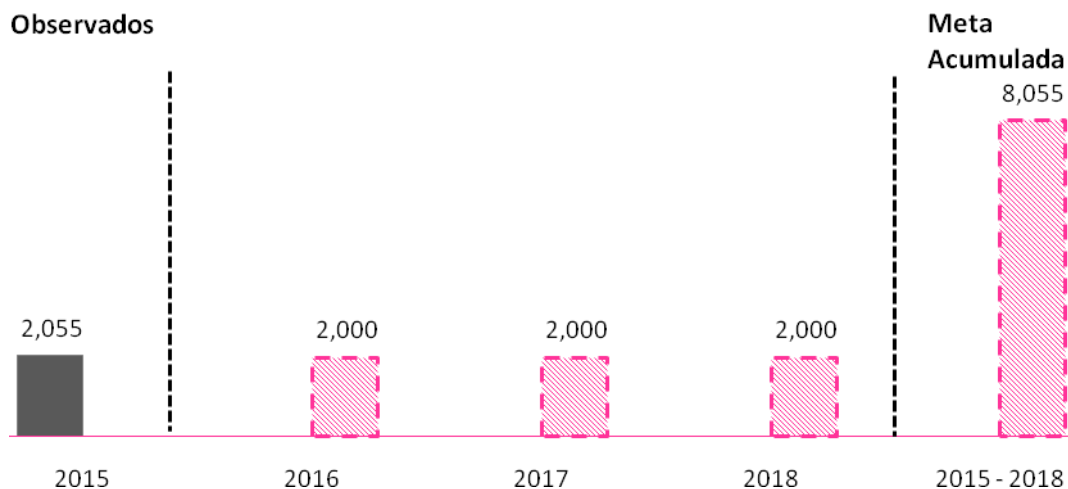
Nombre del indicador:

Mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa "Seguro contra la violencia familiar".

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Apoyar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar mediante el Programa "Seguro contra la violencia familiar" al 2018	Mujeres y Mujeres Trans Derechohabientes del " Programa "Seguro contra la violencia familiar"	Número/ mujeres	2,055 del año 2015	2,055

Metas estimadas:

Gráfico No. 21 Estimación de mujeres beneficiadas por el “Programa Seguro Contra la Violencia Familiar” 2016 – 2018
(Número de personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2013 a 2015.

*Los datos 2016-2018 son estimaciones.

Políticas Públicas Institucionales:

Atención especializada a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar en situación de riesgo mediante una transferencia económica mensual garantizando así un ingreso mínimo para no abandonar su atención y procesos jurídicos necesarios para enfrentar la situación de violencia. Aunado a lo anterior, las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar les proporcionarán acompañamiento jurídico, psicológico y social.

Recuperación y rehabilitación de espacios públicos

Durante años el crecimiento de la Ciudad de México produjo el deterioro de la infraestructura social en las colonias, barrios y pueblos, en una Ciudad donde más de 13 millones de personas realizan algún tipo de actividad diariamente debido a la amplia variedad de servicios financieros, comerciales, de comunicación, educación, salud, entre otros. Así en un contexto en el que es cada vez mayor la tendencia a que la ciudadanía se apropie de los espacios públicos, la coincidencia de concentraciones poblacionales y de actividades ha derivado en tensiones vinculadas con el ejercicio de estar, vivir y circular libremente en la Ciudad.

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de México, en el Programa General de Desarrollo 2013-2018, trazó la estrategia para hacer de la Ciudad un espacio seguro, habitable e incluyente, de todas y todos sus habitantes, se propuso generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social y la recuperación de espacios públicos, con la participación de las comunidades involucradas y pleno respeto a los derechos humanos. Considerando que el derecho a la Ciudad es inalienable para toda la población, la Secretaría de Desarrollo Social busca el fortalecimiento, rescate, preservación, mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios, ya que de esta manera se rescata y se desarrolla la identidad cultural de sus habitantes.

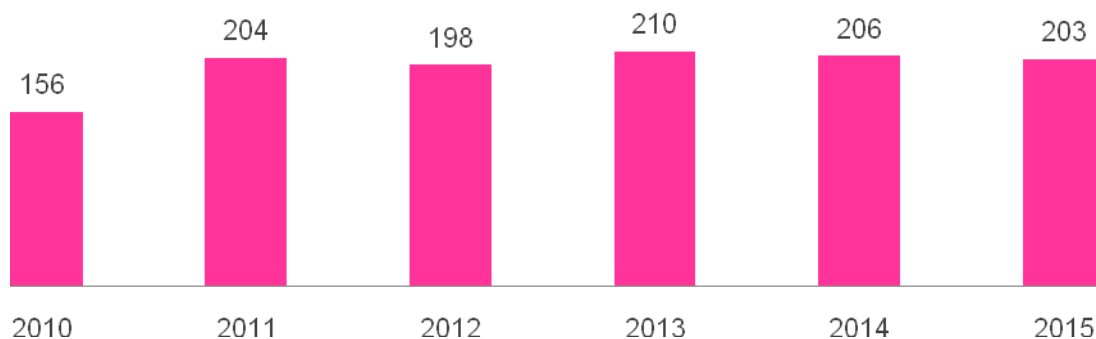
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

Partiendo del Derecho a la Ciudad, el programa define formalmente que es inalienable para toda la población el fortalecimiento, rescate, preservación, mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios, ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de sus habitantes. Tiene como objetivo el

de rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género. El programa va dirigido a las ciudadanas y ciudadanos residentes en la Ciudad de México que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos, mejoramiento de la imagen urbana, así como habitantes de la Ciudad de México que se dediquen al cultivo de alimentos para la comunidad en espacios públicos, y que por cualquier motivo no puedan aplicarse a través de los Programas Sociales instrumentados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) o la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) y que preferentemente abastezcan a los comedores públicos y comunitarios; en las zonas de muy bajo, bajo y medio grado de Índice de Desarrollo Social o medio, alto y muy alto grado de marginalidad.

Gráfico No. 22 “Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2010 – 2015
(Número de proyectos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Indicador institucional No. 12. Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad ,1 5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad, Recuperación y rehabilitación de espacios públicos

Objetivo 1 PGD

Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

Meta 2 PGD

Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social.

Meta en el Programa Sectorial:

Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.

Meta Institucional:

Realizar el financiamiento de al menos 619 proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario al 2018

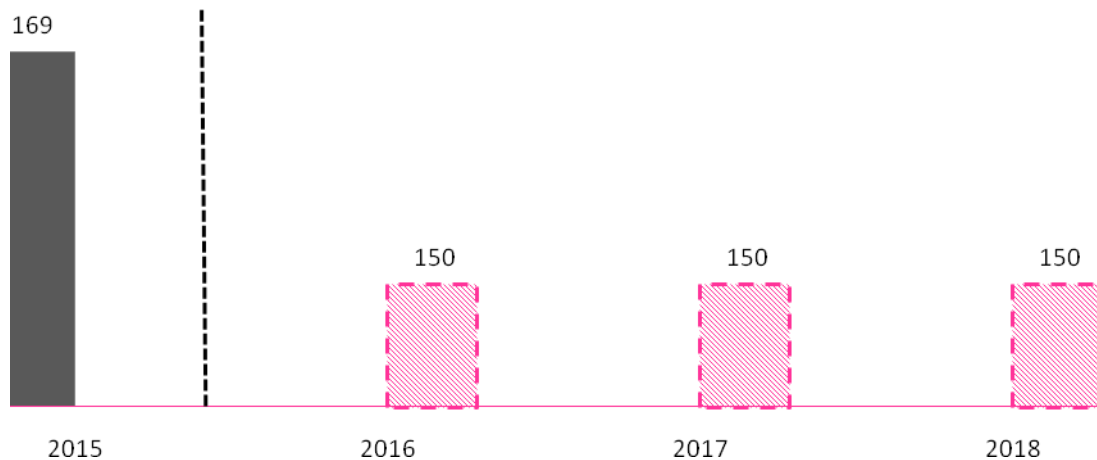
Nombre del indicador:

Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario financiados

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Proyectos del "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario" financiados	Número de Proyectos del "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario" financiados al periodo	Número/Proyectos	169 del año 2015	619

Meta estimada

Gráfico No. 23 Proyectos estimados para el "Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario" 2016 - 2018 (Número de proyectos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2013 a 2015.

*Los datos 2016-2018 son estimaciones.

Nota: El programa ha disminuido la cantidad de proyectos a través de los años porque se incrementó el presupuesto por proyecto con el objetivo de mejorar la calidad de cada uno.

Política Pública Institucional:

Financiar proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario vinculados a la recuperación y rehabilitación de espacios públicos que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en las unidades territoriales de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, medio o alto y muy alto grado de marginalidad y/o degradación urbana que contribuyan a garantizar los derechos humanos, la igualdad y no discriminación a 2018.

Derecho al Agua

En la Ciudad de México, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social elaborado por Evalúa DF (2010), aproximadamente 1,088,928 personas presentan carencias por adecuación sanitaria, en donde entre otras cosas manifiestan dificultades para acceder al agua de red pública u otra forma de abastecimiento, drenaje o excusados con conexión de agua de red. De estos poco más de dos terceras partes se encuentran en seis delegaciones: Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, equivalente a 721,365 personas. La población que presenta esta carencia es susceptible a ser vulnerable por el acceso a servicios básicos y a enfrentar problemas sanitarios.

Como parte de la responsabilidad gubernamental, el Gobierno de la Ciudad de México, lleva a cabo el Programa de Uso Eficiente del Agua para incentivar el desarrollo de una cultura del agua que favorezca la sustentabilidad. Las acciones se han dirigido a ampliar el acceso al agua, reconociendo el derecho al agua como una condición fundamental para la supervivencia y el desarrollo humano de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Uno de los retos a los que se enfrenta el Gobierno de la Ciudad es el de garantizar a todas las personas habitantes la sustentabilidad de los servicios, mediante la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura existente, el desarrollo de nuevos proyectos que permitan entre otros ampliar la cobertura actual y el incremento de la calidad del agua.

Sin embargo, son necesarias acciones que no sólo contribuyan a garantizar el derecho humano al agua, sino que sean sustentables y ayuden a la regeneración de mantos acuíferos, por ello, la Secretaría de Desarrollo Social implementa el Programa Agua a tu Casa que se enfoca al uso de tecnologías de captación pluvial, bajo un enfoque de sustentabilidad, se presenta como una oportunidad para generar condiciones de equidad en la disponibilidad de agua de las y los habitantes de la CDMX.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

Programa Agua a tu Casa CDMX

Considerando la magnitud del reto y las demandas de la población de la CDMX por tener disponibilidad de agua, su constante suministro y calidad, se crea el presente programa que genera una solución alternativa al problema de desabasto de agua en la Ciudad de México. Su objetivo es contribuir a generar condiciones de equidad para las y los habitantes de la Ciudad de México, mediante la disponibilidad de agua con tecnologías de captación pluvial. Eleva la calidad de vida de la población con mayores carencias y rezago, mediante el fomento a formas alternativas de disponibilidad y almacenamiento, la instrumentación de mejoras en el acceso a servicios así como la cultura del cuidado de los recursos, promoviendo el cumplimiento del derecho humano de acceso al agua. Asimismo, contribuye al desarrollo de una Ciudad inclusiva, dinámica y equitativa a partir de una visión integral y sustentable.

INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: DERECHO AL AGUA

Indicador institucional No. 13. Agua a tu Casa

Alineación:

PGDDF 2013-2018 EJE 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad, Derecho al agua
Área de Oportunidad 1,5 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Objetivo 1 PGD

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2 PGD

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Meta en el Programa Sectorial:

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Meta Institucional:

Mejorar la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial, a por lo menos 30,000 habitantes de la CDMX que preferente vivan en zonas que demuestren tener carencias en este rubro.

Nombre del indicador:

Habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial

Nombre	Fórmula	Unidad	Línea base	Meta
Habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio del Programa "Agua a tu Casa" a través de tecnología de captación pluvial	Número de habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio del Programa "Agua a tu Casa" a través de tecnología de captación pluvial al periodo	Número/ habitantes	0 del año 2015	30,000

Política Pública Institucional:

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México proporcionará tecnología de captación pluvial a las personas cuyos hogares tengan carencia por acceso al agua.

Intervención Social Inmediata CDMX

El 25 de febrero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social publicó las reglas de operación de la actividad institucional para el otorgamiento de ayudas denominada "Intervención Social Inmediata CDMX" con el fin de promover, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. En ella se incluyen acciones que contribuyen a la disminución del rezago social, la no discriminación y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos vulnerables de la Ciudad.

Contribuye a generar condiciones de equidad para los residentes de la Ciudad de México, que presenten una o más carencias sociales (educación, salud, servicios básicos de vivienda, espacios en la vivienda y alimentación); contribuyendo además a la reparación de daños a viviendas ocasionados por desastres naturales, precipitaciones pluviales y contingencias, promoviendo de esta forma el ejercicio pleno de sus derechos, en especial derecho a la asistencia y protección social.

Se otorgan bienes de forma gratuita, entre otros: bastones, muletas, sillas de ruedas, andaderas, prótesis, aparatos auditivos, lentes, cobijas, colchones, estufa de gas, tinacos, bombas para agua, boilers, calefactores eléctricos, láminas y polines para atender necesidades de vivienda precaria en riesgo. Auxilia a la población a minimizar los impactos ocasionados por desastres naturales que puedan suscitarse, entregando de los bienes que resulten necesarios proporcionar de manera inmediata.

Para garantizar el cumplimiento de los Derechos, el reto es muy grande, por lo que es necesario reforzar las acciones para visibilizar a estos grupos de población, y garantizar sus derechos además de facilitarles el acceso a programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México. Se requiere, más que nunca, una política con estrategias efectivas para la sensibilización de la población con el fin de convertirla en una Ciudad Amigable.

Políticas Públicas Institucionales Relacionadas con el Tema:

Efectuar campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, específicamente sobre la homofobia y los derechos de adultos mayores y mujeres.

Implementar actividades de formación y capacitación a servidoras públicas en materia de derechos humanos igualdad y no discriminación para quienes atienden a las y los ciudadanos.

Impulsar acciones para fortalecer la evaluación interna anual de todos los programas sociales con el objeto de mejorar su diseño y operación.

Diseñar un sistema de monitoreo y seguimiento de los principales programas sociales interinstitucional, con el fin corroborar que se cumpla con los objetivos trazados en los tiempos adecuados.

Jornadas de Participación Ciudadana y Prevención del Delito en los Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana ubicados en las Unidades Territoriales de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social donde se realizarán actividades deportivas y culturales desde la perspectiva de género a 2018.

Promover entre las y los derechohabientes la recreación a través de las actividades de Turismo Social para personas mayores viajantes del 2013 al 2018.

Establecer campañas anuales interinstitucionales de derechos de las mujeres y para la prevención a la violencia desde la perspectiva de género.

Consolidar el Sistema de Información Estadística, para analizar la información estadística sobre los casos de violencia familiar atendidos en cada Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con el objetivo de tener un diagnóstico sobre la situación actual que permita la elaboración de políticas públicas.

Jornadas de Desarme Voluntario promoviendo la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México, para retirar armas de los hogares y crear conciencia sobre los efectos negativos de poseer un arma en sus hogares.

Estrategias de convivencia armónica y la diversidad sexual, se realizaran acciones contra la discriminación lesbo, bi y transfobia para sensibilizar sobre la igualdad y no discriminación y sus consecuencias negativas de 2013 a 2018.

Asistencia y apoyo en la tramitación de Registro Ordinario o Extemporáneo de Nacimiento personas que no cuentan con el documento de identidad jurídica personal (Acta de Nacimiento), así como otros documentos de identidad (Clave Única de Registro de Población CURP, Registro Federal de Contribuyentes RFC, y Credencial de elector) para residentes en la Ciudad de México

Realizar actividades para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva, que tiene como objetivo consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Secretaría de Desarrollo Social mediante la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de las políticas públicas.

Realizar acciones que promuevan el uso y aprovechamiento de espacios públicos mediante la promoción de cultura comunitaria en los Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, y fomento de las actividades que se realizan en los Centros Integrales para el Desarrollo de las Personas Mayores (CIDAM).

LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROGRAMA INSTITUCIONAL ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DETERMINARÁ LAS ACCIONES PARA LOGRAR DICHOS ALCANCES, SUPEDITÁNDOSE A SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTO AUTORIZADO, EVITANDO EN TODO MOMENTO CONTRAER COMPROMISOS QUE EXCEDAN A ÉSTOS.

¹ Artículo 1 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

² La meta sectorial considera 363 comedores, los cuales son la suma de los comedores comunitarios y comedores públicos de Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México SEDESO y los comedores populares del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de la Ciudad de México (DIF-DF)

Anexo I
Matriz de Indicadores del Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social I

No	Programa sectorial	Meta sectorial	Meta institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Línea base del indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Tipo de indicador	Área responsable
1	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	Instalar y operar 210 comedores comunitarios al 2018	Comedores Comunitarios instalados y en operación	Número de comedores comunitarios instalados y en operación al periodo	Conocer el número de comedores comunitarios instalados y en operación	Número /comedores	203 del año 2015	210	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
2	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.	Beneficiar anualmente mediante una pensión alimentaria mensual no contributiva a por lo menos el 76% de la población de adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México al 2018	Porcentaje de personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México con pensión alimentaria	(Número de Personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México derechohabientes del Programa de Pensión Alimentaria en el periodo / Número de Personas adultas mayores de 68 años residentes en la CDMX en el periodo) * 100	Conocer el porcentaje de cumplimiento del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en la CDMX	Porcentaje	(510,000/673,107) *100 = 75.7% del año 2015	76%	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social

3	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	Instalar y operar 60 comedores públicos al 2018	Comedores Públicos instalados y en operación	Número de comedores públicos instalados y en operación al periodo	Conocer el número de comedores públicos instalados y en operación	Número/comedores	59 del año 2015	60	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
4	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.	Atender anualmente a por lo menos 26,279 familias con inseguridad alimentaria severa o moderada a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios del Programa Aliméntate al 2018.	Familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el Programa Aliméntate	Número de familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el Programa Aliméntate en el periodo	Conocer el número de familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el Programa Aliméntate	Número/familias	26,279 del año 2015	26,279	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social

5	Educación y cultura	Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar - especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.	Brindar anualmente a por lo menos el 94 % de la matrícula escolar de educación básica pública de la CDMX, útiles y uniformes escolares gratuitos al 2018	Porcentaje de estudiantes de educación básica pública de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.	(Estudiantes de educación básica de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos en el periodo / Matrícula de educación básica pública de la CDMX en el periodo) * 100	Conocer el porcentaje de estudiantes de educación básica de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.	Porcentaje	$(1,250,000 / 1,337,825) * 100 = 93\%$ del año 2015	94%	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
6	Salud	Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones,	Realizar anualmente por lo menos 34,687 visitas médicas domiciliarias a derechohabientes de la Pensión Alimentaria de adultos mayores de 68 años residentes en	Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias	Número de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias en el periodo	Conocer el número de derechohabientes de la Pensión Alimentaria de adultos mayores de 68 años que recibieron	Número/derechohabientes	34,687 del año 2015	34,687	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social

		atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación	la Ciudad de México al 2018.			visitas médicas domiciliarias								
--	--	--	------------------------------	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

7	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Atender anualmente a por lo menos 5,000 personas integrantes de las poblaciones callejeras, o en su caso, personas en situación de vulnerabilidad mediante el "Programa Poblaciones en Situación de Calle" al 2018	Integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas por el "Programa Poblaciones en Situación de Calle"	Número de integrantes de poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas en el periodo	Conocer el número de integrantes de poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidos	Número/integrantes	5,000 del año 2015	5,000	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
---	---	--	--	--	--	---	--------------------	--------------------	-------	-------	------	------------	---------------------------------

8	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	Otorgar el financiamiento a por lo menos 152 proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Asistencia e Integración Social en el "PROFAIS" al 2018.	Proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben financiamiento por el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social "PROFAIS"	Número de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron financiamiento del "PROFAIS" al periodo	Conocer el número de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron financiamiento por el "PROFAIS"	Número/proyectos financiados	38 del año 2015	152	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
9	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	Otorgar financiamiento a por lo menos 117 convenios de coinversión social al 2018	Convenios de Coinversión Social para el Desarrollo con financiamiento otorgado	Número de convenios de coinversión para el Desarrollo Social con financiamiento otorgado al periodo	Conocer el número de convenios de coinversión para el Desarrollo Social con financiamiento otorgado	Número/convenios	72 del año 2015	117	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social

10	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.	Brindar anualmente apoyo para la reinserción social a por lo menos 600 mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar mediante el "Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar" al 2018	Mujeres y Mujeres Trans que sufren violencia familiar Derechos de las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar	Número de Mujeres y Mujeres Trans que sufren violencia familiar Derechos de las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar" en el periodo	Conocer el número de Mujeres y Mujeres Trans que sufren violencia familiar apoyadas	Número/ mujeres	500 del año 2015	600	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
11	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas.	Apoyar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans	Mujeres y Mujeres Trans Derechos de las Mujeres y Mujeres Trans	Número de Mujeres y Mujeres Trans derechos de las Mujeres y Mujeres Trans en el periodo	Conocer el número de Mujeres y Mujeres Trans Derechos de las Mujeres y Mujeres Trans	Número/ mujeres	2,055 del año 2015	2,055	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social

		víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas	víctimas de violencia familiar mediante el Programa "Seguro contra la violencia familiar" al 2018	Programa "Seguro contra la violencia familiar"	Programa "Seguro contra la violencia familiar"	Programa "Seguro contra la violencia familiar"								
12	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018	Realizar el financiamiento de 619 proyectos del "Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario" al 2018	Proyectos del "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario" financiados	Número de Proyectos del "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario" financiados al periodo	Conocer el número de proyectos del "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario" financiados	Número/Proyectos	169 del año 2015	619	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social	

13	Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Mejorar la disponibilidad de agua por medio del Programa "Agua a tu Casa" a través de tecnología de captación pluvial, a por lo menos 30,000 habitantes de la CDMX que preferentemente vivan en zonas que demuestren tener carencias en este rubro al 2018	Habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio del Programa "Agua a tu Casa" a través de tecnología de captación pluvial	Número de habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio del Programa "Agua a tu Casa" a través de tecnología de captación pluvial al periodo	Conocer el número de habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial	Número/habitantes	0 del año 2015	30,000	Anual	2018	Resultados	Secretaría de Desarrollo Social
----	---	--	--	--	---	--	-------------------	----------------	--------	-------	------	------------	---------------------------------

Anexo II
Matriz de indicadores del Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social

No	Materia	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
1	Alimentación	Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.	Contribuir a reducir la desnutrición, obesidad y sobrepeso que provocan problemas de salud en las personas que habitan la Ciudad de México, a través de la elaboración de canastas alimentarias	Porcentaje de cumplimiento de actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención la obesidad.	$(\text{Número de actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención la obesidad realizadas} / \text{Número de personas que se programaron para alguna actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención la obesidad programadas}) * 100$	Conocer el porcentaje de cumplimiento de actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención la obesidad	%	100%	Anual	2018	SSPC y IAAM
2	Educación	Lograr que al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.	Contribuir a la elaboración de acciones que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y la no discriminación, con el fin de formar una ciudadanía responsable y respetuosa de los derechos humanos en la Ciudad de México.	Porcentaje de cumplimiento de talleres y pláticas de prevención del acoso escolar en escuelas de la Ciudad de México	$(\text{Número de talleres y pláticas de prevención del acoso escolar realizadas} / \text{Número talleres de pláticas de prevención del acoso escolar programadas}) * 100$	Conocer el porcentaje de talleres y pláticas sobre acoso escolar realizadas en el periodo	%	100%	Anual	2019	DGIDS

3	Salud	<p>Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 200,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6, 000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 380,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y de proyectos de fortalecimiento de programas, impulso de 12 proyectos de desarrollo de capital humano en el ámbito educativo y de salud, así como 3 proyectos para la detección temprana de adicciones.</p>	Contribuir a la realización de acciones para la prevención del consumo de drogas o estupefacientes con el fin de reducir su utilización.	Porcentaje de personas atendidas por el Programa de prevención, atención y rehabilitación a personas con problemas de adicción.	(Número de personas atendidas por el Programa de Prevención Atención y Rehabilitación a Personas con Problemas de Adicción / Número de personas programadas para ser atendidas por el Programa de Prevención Atención y Rehabilitación a Personas con Problemas de Adicción)* 100	Conocer el porcentaje de personas atendidas por el Programa de prevención, atención y rehabilitación a personas con problemas de adicción	%	100%	Anual	2018	IASIS
---	-------	--	--	---	---	---	---	------	-------	------	-------

4	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.	Colaborar para aumentar el 40% de las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, igualdad y la no discriminación.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de difusión y promoción sobre exigibilidad de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	(Número de acciones de difusión y promoción sobre exigibilidad de derechos humanos, igualdad y no discriminación realizadas/ Número de acciones de difusión y promoción sobre exigibilidad de derechos humanos, igualdad y no discriminación programados)*100	Conocer el porcentaje de cumplimiento de acciones de difusión y promoción sobre exigibilidad de derechos humanos, igualdad y no discriminación realizadas.	%	100%	Anual	2018	DGIDS y IAAM
5		Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.	Aumentar el 100% de actividades de formación y capacitación a servidoras públicas en materia de derechos humanos igualdad y no discriminación para quienes atienden a las y los ciudadanos.	Porcentaje de acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas realizadas.	(Número de acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas realizadas / Número de acciones de formación y capacitación a personas servidoras públicas programadas)*100	Conocer el porcentaje de cumplimiento de acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas realizadas	%	100%	Anual	2018	IAAM y SSPC

6	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Incrementar las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de programas sociales integrales para eliminar las desigualdades.	Porcentaje de recomendaciones atendidas de la evaluación de los programas sociales.	(Número recomendaciones atendidas de la evaluación de los programas sociales / Número recomendaciones de la evaluación de los programas sociales recibidas)*100	Conocer el porcentaje de recomendaciones atendidas de la evaluación de los programas sociales.	%	100%	Anual	2018	IAAM
7		Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.	Implementar un Sistema de Monitoreo de Programas Sociales Interinstitucional para el 2016.	Porcentaje de programas sociales de la CDMX que recibieron monitoreo y seguimiento.	(Programas sociales de la CDMX que recibieron monitoreo y seguimiento) / (Programas sociales programados para recibir seguimiento)*100	Conocer el porcentaje de programas sociales de la CDMX que recibieron monitoreo y seguimiento.	%	100%	Anual	2018	Oficina de Asesores de SEDESOC

8	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Elaborar los lineamientos para la mejora continua en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa. Diseñar y difundir metodologías de intervención social, a través de programas de prevención, en particular los dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	(Número de acciones de Participación Ciudadana y Prevención del Delito realizadas / Número de acciones de Participación Ciudadana y Prevención del Delito programadas)*100	Conocer el porcentaje de cumplimiento de acciones de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	%	100%	Anual	2018	SSPC
9		Impulsar la participación de 400 mil personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la población, entre 2013 y 2018 en el programa de Turismo Social, contribuyendo a su integración, inclusión, desarrollo emocional, arraigo con su territorio y tradiciones, y orgullo por los elementos que les dan identidad	Contribuir a impulsar la participación de grupos vulnerables en el programa de turismo social.	Porcentaje de personas mayores asistentes a las actividades de Turismo social durante el periodo 2013-2018	(Número de personas beneficiarias de las actividades de turismo social / Número de personas programadas de las actividades de turismo social)*100	Conocer el porcentaje de personas mayores asistentes a las actividades de Turismo social durante el periodo 2013-2018	%	100%	Anual	2018	IAAM

10		Realizar 6 campañas anuales interinstitucionales con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación para prevenir y combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades.	Establecer campañas anuales interinstitucionales para la prevención a la violencia desde la perspectiva de género.	Porcentaje de cumplimiento de campañas para la prevención de la violencia desde la perspectiva de género	(Número de campañas para la prevención de la violencia desde la perspectiva de género realizadas / Número de campañas para la prevención de la violencia desde la perspectiva de género programadas)*100	Conocer el porcentaje de cumplimiento de campañas para la prevención de la violencia desde la perspectiva de género.	%	100%	Anual	2018	DGIDS
11	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Generar un Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas de violencia, considerando edad, sexo, etnia, orientación sexual y población callejera, para la generación de datos estadísticos que contribuyan a la elaboración y evolución de los programas sociales y las políticas públicas, con la participación de los entes públicos vinculados en el tema, para 2018.	Establecer acciones para crear un Sistema Estadístico Único de información que compile información de las víctimas de violencia para su análisis y elaboración de políticas públicas específicas al 2018.	Porcentaje de avance del Sistema de Información Estadística sobre Violencia contra las Mujeres	(Ejes temáticos trazados en el Sistema de Información Estadística sobre Violencia contra las Mujeres / Ejes temáticos programados en el Sistema de Información Estadística sobre Violencia contra las Mujeres)*100	Conocer el porcentaje de avance del Sistema de Información Estadística sobre Violencia contra las Mujeres	%	100%	Anual	2018	DGIDS

12	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	<p>Promover en las demarcaciones territoriales la generación de acciones de convivencia ciudadana: recreativas, culturales, deportivas, artísticas, educativas, todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, la participación y la apropiación del espacio público. Promover ferias, actividades masivas y campañas por la cultura de paz. Impulsar campañas de desarme o canje de juguetes bélicos en las comunidades e instituciones educativas.</p>	<p>Promover la realización de campañas de desarme voluntario entre los habitantes de la Ciudad de México, hasta 2018, y una campaña anual de intercambio de juguete bélico por juguete didáctico, hasta 2018.</p>	<p>Tasa de variación de campañas de desarme voluntario</p>	<p>(Número de campañas de desarme voluntario realizadas en el periodo t / Número de campañas de desarme voluntario realizadas en el periodo t-1)-1)*100</p>	<p>Conocer la tasa de variación de campañas de desarme voluntario</p>	<p>%</p>	<p>100%</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>SSPC</p>
13			<p>Participar en el diseño de las estrategias educativas, culturales y de comunicación, a partir de las competencias de los entes públicos responsables, que permitan la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, bajo una perspectiva de corresponsabilidad.</p>	<p>Participar en el diseño y ejecución de estrategias para la convivencia armónica y el respeto a la diversidad</p>	<p>Porcentaje de estrategias diseñadas para la convivencia armónica y la diversidad sexual.</p>	<p>(Número de estrategias para la convivencia armónica y la diversidad sexual diseñadas / Número de estrategias para la convivencia armónica y la diversidad sexual programadas)*100</p>	<p>Conocer el porcentaje de estrategias diseñadas para la convivencia armónica y la diversidad sexual.</p>	<p>%</p>	<p>100%</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>

14	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento. Diseñar y aplicar procedimientos para establecer documentos de identificación alternativos para que las personas en situación vulnerable puedan acceder a los servicios y programas sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad de México.	Establecer acciones para que las personas en situación de vulnerabilidad para lograr que cuenten con documentos de identificación.	Porcentaje de personas que recibieron registro extemporáneo universal y gratuito.	(Número de personas que recibieron registros extemporáneos universales y gratuitos realizados / Número de personas programas para recibir registros extemporáneos universales y gratuitos)*100	Conocer el porcentaje de personas que recibieron registros extemporáneos universales y gratuitos	%	100%	Anual	2018	IASIS
15		Creación del 100% de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México	Realizar acciones para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva	Porcentaje asuntos cumplidos para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva.	(Número de asuntos realizados / Número de asuntos programados)*100	Conocer el porcentaje asuntos cumplidos para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva.	%	100%	Anual	2018	DGIDS, IAAM y SSPC

16	Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad	Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.	Incrementar en un 20% el uso y aprovechamiento de los espacios públicos con actividades culturales y recreativas de las personas que habitan la Ciudad de México.	Porcentaje de cumplimiento de actividades culturales y recreativas que promuevan el uso y aprovechamiento de los espacios públicos.	(Número de actividades culturales y recreativas que promuevan el uso y aprovechamiento de los espacios públicos realizadas/ Número de actividades culturales y recreativas que promuevan el uso y aprovechamiento de los espacios públicos programadas)*100	Conocer el porcentaje de cumplimiento de actividades culturales y recreativas que promuevan el uso y aprovechamiento de los espacios públicos.	%	100%	Anual	2018	IAAM y SSPC
----	---	--	---	---	---	--	---	------	-------	------	-------------

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1°, 12, fracción VI y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 2, 7, párrafo primero, 15, fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 7, fracción III, 22, 23, 24, 116, 117, 118, 122 párrafo primero, 123 y 127 del Código Fiscal del Distrito Federal de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 30 de diciembre de 2015, artículos 1°, 7°, fracción VIII, inciso B), numeral 4, 30 fracción XIII, 35 fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo que establece el artículo 16 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de diciembre de 2013; asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en los Transitorios Artículos Segundo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa de la Ciudad de México, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos y que se encuentren autorizadas por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la práctica de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente, al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 16 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de diciembre de 2013, así como el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos en el mes de abril del año 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2016, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LAS QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.